



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 12 de febrero de 2008 Núm. 29	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	5
Ponferrada	9
Villagatón — Brañuelas	12
Ardón	12
Corullón	12
Quintana del Marco	12
Castropodame	12
Santa María del Monte de Cea	13
Carracedelo	13
Cacabelos	13
Mansilla de la Mulas	14
Santa Marina del Rey	14
Borrenes	14
Mansilla Mayor	15
Villaquilambre	15
Sahagún	17
La Robla	18
Vega de Espinareda	19
Garrafe de Torio	19
Villasabariego	20
Gradefes	20
Villademor de la Vega	20
Zotes del Páramo	20
Mancomunidades de Municipios	
Bierzo Central	20
Juntas Vecinales	
San Justo de la Vega	20
Brañuelas	22
Quintana de Fuseros	22
Naredo de Fenar	23
Junta de Castilla y León	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	23
Oficina Territorial de Trabajo	
Unidad de Relaciones Laborales	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Delegación de Economía y Hacienda de León	
Sección de Patrimonio	28
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	28
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	29
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia	
Número siete de León	29
Juzgados de Instrucción	
Número cuatro de León	29
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Ponferrada	30
Juzgados de lo Social	
Número dos de León	30
Número tres de León	32
Número uno de Ponferrada	32
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Presa de la Holga	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RIELLO Y MURIAS DE PAREDES AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE FASGAR A AGUASMESTAS"

La Diputación de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2006, aprobó el proyecto de las obras de "Mejora de plataforma y firme de la carretera provincial de Fasgar a Aguasmestas". La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 250/2007, de 13 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 245, de fecha 19 de diciembre de 2007), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, esta Diputación de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Riello y Murias de Paredes afectados por el mencionado proyecto, mediante edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Riello y Murias de Paredes y de las sedes de las Juntas Vecinales de Cirujales, Marzán, Villar de Omaña, Villaverde de Omaña, Barrio de la Puente, Fasgar, Posada de Omaña, Torrecillo y Vegapujín donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Diputación de León, y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos *Diario de León* y *El Mundo - La Crónica de León*, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Murias de Paredes	26-02-2008	De 10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Riello	26-02-2008	De 16:00 a 18:00

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir un representante y un perito de la Diputación de León, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Riello y Murias de Paredes y que se hayan podido omitir en la relación del edicto publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante la Diputación de León, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 31 de enero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

ANEXO: RELACIÓN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE FASGAR A AGUASMESTAS".

Finca	Pol.	Parc.	Sup. Afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
Término municipal: Riello								
6	611	221	138	MB	MONTE BAJO	AURORA	PÉREZ ALONSO	VEGARIENZA (LEÓN)
7	611	220	19	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
10	611	223	450	PD	PRADO SECANO	AURORA	PÉREZ ALONSO	VEGARIENZA (LEÓN)
11	611	222	337	PD	PRADO SECANO	RICARDO	ÁLVAREZ BARDÓN	VEGARIENZA (LEÓN)
12	611	105	71	E	PASTOS	ANTONIO	DÍAZ FERNÁNDEZ Y HNOS	C/ PRINCIPAL RIELLO (LEÓN)
18	611	96	3	PR	PRADO REGADÍO	BENJAMÍN	DÍAZ RODRÍGUEZ	VEGARIENZA (LEÓN)
26	610	431	219	RI	ÁRBOLES DE RIBERA	HDROS DE FLORENTINO	SUÁREZ ARIAS	C/ ALAR DEL REY 1 1ª MADRID
27	610	470	344	MB	MONTE BAJO	JUNTA VECINAL DE	VILLAR DE OMAÑA (MUP N.º 256)	VILLAR DE OMAÑA (LEÓN)
29	610	381	1.025	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
31	610	397	64	MB	MONTE BAJO	FELICITA	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	RIELLO (LEÓN)
35	604	2	37	PR	PRADO REGADÍO	BALBINO	MALLO MALLOY 3 HNOS	UR. PRADOS DE LA POVEDA 4 COLLADO VILLALBA (MADRID)
38	610	424	35	HR	HUERTA REGADÍO	EUDALDO	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C/ REAL .73 QUINTANILLA DE SOLLAMAS (LEÓN)
39	603	279	3	PR	PRADO REGADÍO	MANUEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y 2 HNOS	C/ AMATISTA 32 GETAFE (MADRID)
40	603	278	8	PR	PRADO REGADÍO	MANUEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y 2 HNOS	C/ AMATISTA 32 GETAFE (MADRID)
41	603	277	37	PR	PRADO REGADÍO	MANUEL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y 2 HNOS	C/ AMATISTA 32 GETAFE (MADRID)
42	603	174	39	PR	PRADO REGADÍO	LEONISA	MALLO FERNÁNDEZ Y HNO	AV. REYES LEONESES N.º 50 6ª B LEÓN
46	609	14	74	E	PASTOS	LAUDELINO	MALLO RUBIO	C/ PÁRROCO PABLO DÍEZ N.º 217 2º DR TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)
49	609	11	81	PD	PRADO SECANO	MANUEL	GARCÍA BARDÓN	VEGARIENZA (LEÓN)
55	609	2	33	PR	PRADO REGADÍO	JOSÉ	GONZÁLEZ LÓPEZ	VEGARIENZA (LEÓN)
56	609	1	61	PR	PRADO REGADÍO	AMABLE	GUTIÉRREZ MALLOY 4 HNOS	RIELLO (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Sup.Afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
57	603	154	3	E	PASTOS	HDROS DEARMANDO	GONZÁLEZ BARDÓN	MARZÁN (LEÓN)
58	603	153	10	E	PASTOS	HONORIO	MALLO BELTRÁN	VEGARIENZA (LEÓN)
66	609	1158	26	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
67	609	1156	36	MB	MONTE BAJO	HDROS DE COLOMÁN	ÁLVAREZ BARDÓN	C/ SANTA TERESA DE JESÚS Nº 6 1º IZ PALENCIA
68	609	1155	98	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
69	609	499	236	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
71	609	496	209	MB	MONTE BAJO	HONORIO	MALLO BELTRÁN	VEGARIENZA (LEÓN)
72	609	495	95	MB	MONTE BAJO	GENARA	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y 2 HNOS	AVDA.SAN JUAN DE SAHAGÚN, 7 2º CENTRO LEÓN
73	609	494	155	MB	MONTE BAJO	ELPIDIO	ABAD MAYORGA	MARZÁN (LEÓN)
Término municipal: Murias de Paredes								
76	13	993	144	E	PASTOS	DESCONOCIDO		
77	13	992	179	E	PASTOS	UBALDO	MALLO FERNÁNDEZ	BARRIO DE LA PUENTE (LEÓN)
						VIDAL	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	
78	13	990	148	E	PASTOS	MARÍA	GARCÍA GONZÁLEZ	C/ RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ MADRID
81	13	987	93	E	PASTOS	LIBORIO	GARCÍA ÁLVAREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
86	13	642	33	E	PASTOS	ESTHER	GARCÍA GUTIÉRREZ	C/ ENRIQUE MUYANO Nº 6 1º 2º MADRID
95	12	345	38	E	PASTOS	BENIGNA	GUTIÉRREZ GARCÍA	C/ VINAROS Nº 28 CENTELLES (BARCELONA)
96	12	346	17	E	PASTOS	LEOPOLDO	GARCÍA GUTIÉRREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
102	12	355	22	E	PASTOS	ALFREDO	ARIAS RODRÍGUEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
107	13	727	195	E	PASTOS	HDROS DE	SINFORIANO GARCÍA MALLO	C/ VELASQUITA , 10 1º C LEÓN
109	13	736	174	E	PASTOS	CÁNDIDO	MALLO ÁLVAREZ	C/ REYES CATÓLICOS, 1 1º D LEÓN
110	13	737	86	E	PASTOS	HDROS DE	MANUEL ÁLVAREZ FRESNO	BO. PUENTE ES.0 MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
113	13	751	23	E	PASTOS	HDROS DE	Mª ELENA CHAMORRO ORDOÑEZ	C/ ESTEBANEZ CALDERÓN Nº 6 1ª MARBELLA (MÁLAGA)
						CAROLINA	RABANAL GARCÍA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
116	13	755	74	E	PASTOS	CÁNDIDO	MALLO ÁLVAREZ	C/ REYES CATÓLICOS, 1 1º D (LEÓN)
119	12	377	24	E	PASTOS	AMABLE	GUTIÉRREZ MALLOY 4 HNOS	AV.CONSTANTINO GANCEDO Nº 27 VILLABLINO (LEÓN)
124	12	382	6	E	PASTOS			
						ENCARNACIÓN	GONZÁLEZ MALLO	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
125	12	383	9	E	PASTOS	SECUNDINA	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	C/ SANTA ENGRACIA Nº 17 3º IZ LEÓN
128	12	386	15	E	PASTOS	UBALDO	MALLO FERNÁNDEZ	
						HDROS DE	SINFORIANO GARCÍA MALLO	CR. CIRCUNVALACIÓN RES-PENSIO LEÓN
134	12	392	61	E	PASTOS	FUNDACIÓN	OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO	C/ REGIDORES Nº 1 LEÓN
138	13	836	282	E	PASTOS	HELEODORO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
140	13	838	126	E	PASTOS	VICTORINO	GUTIÉRREZ GARCÍA Y HNA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
143	13	841	466	E	PASTOS	HDROS DE	AGRIPIÑO GARCÍA BARROS	VEGAPUJÍN (LEÓN)
147	13	865	118	E	PASTOS	UBALDO	MALLO FERNÁNDEZ Y 2 MÁS	BARRIO LA PUENTE AGUAS MESTAS DE OMAÑA (LEÓN)
150	13	871	78	E	PASTOS			
						REGINA	RUBIO MARTÍNEZ	C/ JOSE RAMÓN TOLIVAR FAES Nº 6 6º G OVIEDO (ASTURIAS)
151	13	872	34	E	PASTOS			
						DESCONOCIDO		
157	13	1000	3	E	PASTOS	RAQUEL	GONZÁLEZ CHAMORRO	PS. UNIVERSAL Nº 35 3º 4º BARCELONA
158	13	98	43	E	PASTOS	FLORENTINO	GARCÍA QUINTANA	BO. PUENTE MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
160	13	94	48	PD	PRADO SECANO	FELICIDAD	GARCÍA GUTIÉRREZ	
						EVARISTO	GARCÍA GUTIÉRREZ	BARRIO PUENTE MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
166	7	365	6	PD	PRADO SECANO	FLORENTINO	GARCÍA QUINTANA	
167	7	369	18	PD	PRADO SECANO	HORACIO	ESTEPA MÁRQUEZ	C/ MANUEL LLANEZA, 36. 6º D SAMA DE LANGREO ASTURIAS
						FELIX	RABANAL SUÁREZ	AVDA. ORENSE, 13 1 CANGAS DEL MORRAZO (PONTEVEDRA)
174	7	378	14	PD	PRADO SECANO			
						SEVERINO	SABUGO ÁLVAREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
175	7	379	24	PD	PRADO SECANO	HORACIO	RUBIO FERNÁNDEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
178	7	385	13	PD	PRADO SECANO	HDROS DE	MARINA GARCÍA QUINTANA	BO. PUENTE MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
180	7	387	14	PD	PRADO SECANO	GERARDO	QUINTANA GARCÍA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
183	7	390	16	PD	PRADO SECANO	CÁNDIDO	MALLO ÁLVAREZ	C/ REYES CATÓLICOS, 1 1º D (LEÓN)
184	7	391	16	PD	PRADO SECANO	JULIO	RUBIO MALLO	C/ ASTURIAS Nº 8 7º B OVIEDO (ASTURIAS)
185	7	392	16	PD	PRADO SECANO	CAROLINA	RABANAL GARCÍA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
187	7	395	15	PD	PRADO SECANO	GERARDO	QUINTANA GARCÍA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
189	7	399	154	PD	PRADO SECANO	SEVERINO	SABUGO ÁLVAREZ	VEGARIENZA (LEÓN)
190	7	400	88	PD	PRADO SECANO	CAYO	RUBIO FERNÁNDEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
197	7	129	67	E	PASTOS	ARMANDO	FERNÁNDEZ GARCÍA	C/ MATEMÁTICO PEDRAYES Nº 1 3º DR OVIEDO (ASTURIAS)
199	7	131	72	E	PASTOS			
						ANSELMA	GIL CONDE	C/ SELVA DE MAR Nº 91 B1. 3º BARCELONA
200	7	132	118	E	PASTOS	ADELA	RUBIO FERNÁNDEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
203	7	135	107	E	PASTOS	HDROS DE	NOÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	C/ JORGE MANRIQUE, 7 LA NAVAJA-GALAPAGAR (MADRID)
206	7	138	214	E	PASTOS			
						JUSTINIANO	ÁLVAREZ MALLO	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
207	7	139	44	E	PASTOS	BEGOÑA	FERNÁNDEZ FUENTES Y HNA	C/ SAN VICENTE MARTIN Nº 2 LEÓN
208	7	140	106	E	PASTOS	HORACIO	RUBIO FERNÁNDEZ Y HDROS DE	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
211	8	391	46	PR	PRADO REGADÍO		EMÉRITA RUBIO FERNÁNDEZ	
						ISAAC	BARDÓN FERNÁNDEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
212	7	204	30	E	PASTOS	DESCONOCIDO		
213	7	205	33	E	PASTOS	DESCONOCIDO		
215	7	208	21	E	PASTOS			
216	7	209	15	E	PASTOS	GERARDO	GARCÍA ÁLVAREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
217	8	382	82	PR	PRADO REGADÍO	GERMÁN	QUINTANA GARCÍA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
221	7	216	193	E	PASTOS	FABIÁN	GONZÁLEZ RUBIO	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Sup.Afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
222	7	217	227	E	PASTOS	FABIÁN	GONZÁLEZ RUBIO	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
223	7	218	187	E	PASTOS	AURORA	CALZADOR ÁLVAREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
224	7	219	177	E	PASTOS	EMILIA	GARCÍA RUBIO	C/ VEGAPUJÍN 1 MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
225	7	220	132	E	PASTOS	HDROS DE	MILAGROS ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ SAN ANTONIO Nº 56 LEÓN
226	7	230	447	E	PASTOS	ARCADIO	RUBIO RUBIO	C/ LANCIA, 15 3ºB MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
228	7	235	432	E	PASTOS	ISAAC	BARDÓN FERNÁNDEZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
229	7	237	376	E	PASTOS	DOMITILA	FERNÁNDEZ GARCÍA	C/ ÁLVAREZ DE QUINDÓS Nº 8 ARANJUEZ (MADRID)
231	7	239	87	E	PASTOS	HDROS DE	TEODORO OTERO CALZÓN	C/ LA PAZ, 11 1º DCHAVILLABINO (LEÓN)
233	7	242	191	E	PASTOS	JUSTINIANO	ÁLVAREZ MALLO	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
236	5	2899	620	E	PASTOS	MANUEL	FERNÁNDEZ VILLANUEVA	GRAL SAN JURJO, 290 13 D A CORUÑA
237	5	2900	99	E	PASTOS	ÁNGEL	NISTAL CALZÓN Y HNA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
239	5	1505	92	PR	PRADO REGADÍO	ELADIO	RUBIO ÁLVAREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
240	5	1499	69	PR	PRADO REGADÍO	FLORENTINO	PRIETO MORÁN	C/ AZOR Nº 13 3ªA MADRID
244	5	1469	63	PR	PRADO REGADÍO	NICOLÁS	MORÁN GARCÍA	C/ AMPARO USERA Nº 45 MADRID
245	5	11472	87	PR	PRADO REGADÍO	ÁNGELES ROSA	ÁLVAREZ MALLO	C/ TORRE DE UGAO Nº 2 ES. I A UGAO-MIRABALLES (VIZCAYA)
247	5	4824	63	PR	PRADO REGADÍO	DESCONOCIDO		
248	5	958	24	PR	PRADO REGADÍO	HDROS DE	SENÉN ÁLVAREZ RUBIO	C/ COMANDANTE JANARIZ Nº 10 3ºB OVIEDO (ASTURIAS)
250	5	4774	4	E	PASTOS	DESCONOCIDO		
258	5	983	9	E	PASTOS	JULIO	FERNÁNDEZ GARCÍA	VEGAPUJÍN (LEÓN)
264	5	1043	14	E	PASTOS	TEÓFILO	GUTIÉRREZ GARCÍA	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
265	5	1044	61	E	PASTOS	DESCONOCIDO		
271	5	1062	143	E	PASTOS	PEDRO	MORÁN RUBIO	C/ CATALUÑA Nº 32 2ºC GETAFE (MADRID)
278	5	10560	54	E	PASTOS	FERNANDO	RUBIO ÁLVAREZ	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
280	5	10556	93	E	PASTOS	ARSENIO	GARCÍA ÁLVAREZ	FASGAR (LEÓN)
284	5	487	67	E	PASTOS	FAUSTINO	RUBIO RUBIO	MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
286	5	485	43	E	PASTOS	ADOLFO VELASCO	CRESPO	C/ LAUREL Nº 1 3ºC MADRID
287	5	483	129	E	PASTOS	HDROS DE	ÁNGEL CALZÓN ÁLVAREZ	C/ LA ERA, 13 VILLA DEL PRADO (MADRID)
289	5	460	35	PD	PRADO SECANO	HDROS DE	OLEGARIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AV. LACIANA Nº 34 4ºD VILLABINO (LEÓN)
291	5	10460	72	PD	PRADO SECANO	HDROS DE	OLEGARIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AV. LACIANA Nº 34 4ºD VILLABINO (LEÓN)

1013

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión del día 4 de febrero de 2008, acordó se efectúe la convocatoria y bases reguladoras para la distribución de dosis seminales entre ganaderos de la provincia de León, campaña 2006, de acuerdo con las siguientes bases:

Los interesados deberán presentar instancia (cuyo modelo se adjunta) en el Registro General de la Diputación, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- Fotocopia del NIF/CIF.
- Fotocopia de la última tarjeta sanitaria.
- Censo de reproductoras actuales registradas en el Simocyl.
- Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación y entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público, considerándose autoridad administrativa competente aquélla que tenga atribuida la función de fe pública. (El modelo será facilitado por la Diputación. No obstante aquellos peticionarios que hayan concurrido a la convocatoria de 2007, no será necesario que presenten de nuevo este documento si el mismo se encuentra en vigor, teniendo en cuenta que la vigencia del mismo es de 6 meses.)

Condiciones y bases de distribución:

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se dispondrá del número total de ganaderos y de hembras reproductoras adultas.

2.- Del resultado de dividir el presupuesto de la sección entre el número de animales solicitantes, se obtendrán los euros/vaca que, como máximo, tiene opción a adquirir cada ganadero, con un límite máximo de 70 vacas por explotación.

3.- En la instancia el ganadero elegirá los toros de su preferencia y la Diputación distribuirá las dosis según lo que le corresponda a cada ganadero.

4.- Una vez aprobada por el órgano competente la distribución entre los ganaderos solicitantes de dosis seminales, se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación la relación de las mismas a efectos de reclamación si existiese disconformidad, dándose un plazo de diez (10) días naturales para efectuarla.

5.- Las dosis subvencionadas con el 50% de su precio deberán ser abonadas en el plazo que se determina al comunicar la adjudicación a cada ganadero de las que le han correspondido. El ingreso se hará en la cuenta corriente número 2096 0001 25 2004293904 de Caja España de la que es titular la Excma. Diputación Provincial de León. Transcurrido dicho plazo, quien no haya formalizado el ingreso, se entenderá que renuncia a ellas.

6.- A efectos de que puedan ser entregadas las dosis seminales, los ganaderos deberán presentar asimismo declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación y entes dependientes de la misma (sólo en el caso de que la presentada con la solicitud no estuviera ya en vigor por haber transcurrido 6 meses).

León, a 7 de febrero de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1051

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Aprobada por resolución de la Dirección del Instituto Leonés de Cultura de fecha 30 de enero de 2008, con base en la Ordenanza nº 20, Reguladora del Precio Público por Venta de Publicaciones del Instituto Leonés de Cultura, la fijación del precio público que habrá

de regir la venta de la publicación titulada *Indumentaria y joyería tradicional de La Bañeza y su comarca*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que el precio de venta al público es de treinta euros (30,00 €), cantidad sobre la que se repercutirá el 4% del IVA.

León, 1 de febrero de 2008.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo.

Aprobada por resolución de la Dirección del Instituto Leonés de Cultura de fecha 30 de enero de 2008, con base en la Ordenanza nº 20, Reguladora del Precio Público por Venta de Publicaciones del Instituto Leonés de Cultura, la fijación del precio público que habrá de regir la venta de la publicación titulada *Arquitectura tradicional de la comarca de Omaña y Valle de Samario*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que el precio de venta al público es de veinte euros (20,00 €), cantidad sobre la que se repercutirá el 4% del IVA.

León, 1 de febrero de 2008.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo.

101621,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Miguel Ángel Fernández Cardo, Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Órgano competente en su tramitación: Inspección Tributaria.
Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de la Inspección Tributaria, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 2ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Pérez González Juan José	9.719.502-R	Comunicación inicio inspección
Martínez Rubio José Manuel	10.196.351-Z	Comunicación inicio inspección
San Millán Castro Eligio	9.599.969-E	Comunicación inicio inspección
López Varona Miguel Ángel	9.780.149-C	Comunicación inicio inspección
Zorita García Vicente	9.720.067-Z	Comunicación inicio inspección
Fernández Palmas Mª Camino	21.504.690-N	Comunicación inicio inspección
Fernández Palmas Miguel Ángel	21.475.149-A	Comunicación inicio inspección
Fernández Palmas Carlos	21.542.291-F	Comunicación inicio inspección

León, 1 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Fernández Cardo.

926

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de título ejecutivo y la providencia de apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación del título ejecutivo y la providencia de apremio referenciados es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 5 de febrero de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.
Concepto: Notifi. Multas.

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
ACAI SYSTEMS CAR WASH SL	20073324089ML10L001143	316432006	B 64014392
ACHINA LATACUMBA JUAN CARLOS	20073324089ML10L001145	342682006	X05117184Y
ADASCALULUI FLORENTIN CLAUDIU	20073324089ML10L001147	362942006	X03422226X
ADASCALULUI FLORENTIN CLAUDIU	20073324089ML10L001146	362952006	X03422226X
ADRADOS GONZALEZ DIEGO	20073324089ML10L001149	260592006	71633255P
AJENJO LOPEZ LUIS ANTONIO	20073324089ML10L001153	235612006	9384585X
ALAGUERO FERNANDEZ JAVIER	20073324089ML10L001157	418912006	53530454R
ALAGUERO FERNANDEZ JAVIER	20073324089ML10L001156	415622006	53530454R
ALBA LORENCIO ASCENSIO F	20073324089ML10L001158	334852006	25000524F
ALFAGEME MAIQUEZ NORBERTO	20073324089ML10L001167	326032006	9628939N
ALFONSO ALVAREZ ELIAS	20073324089ML10L001168	356272006	10086193A
ALLER CABERO ALIPIO	20073324089ML10L001171	279312006	9766358Y
ALLER CABERO ALIPIO	20073324089ML10L001172	389082006	9766358Y
ALLER CABERO ALIPIO	20073324089ML10L001173	398952006	9766358Y
ALLER LOPEZ JUAN JOSE	20073324089ML10L001174	336162006	9745610G
ALONSO ALVAREZ OSCAR	20073324089ML10L001181	244332006	9806173P
ALONSO CARRIZO CESAR JAVIER	20073324089ML10L001183	376722006	9725240N
ALONSO LOPEZ ANA BELEN	20073324089ML10L001200	397582006	9793081A

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal	Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
ALONSO LOPEZ ANA BELEN	20073324089MLI0L001199	388672006	9793081A	CASADO CHARRO CESAR	20073324089MLI0L000894	291992006	71436745X
ALONSO LOPEZ ANA BELEN	20073324089MLI0L001198	369782006	9793081A	CASANOVA ALONSO RUBEN	20073324089MLI0L000902	399322006	71430225E
ALONSO LUENGO FELICIDAD INES	20073324089MLI0L001203	434042006	10193570Q	CASAS FERNANDEZ ALEJANDRO	20073324089MLI0L000903	417142006	9807070P
ALONSO PEÑA IGNACIO MARIA	20073324089MLI0L001206	332902006	9789341N	CASAS GARCIA FERNANDO	20073324089MLI0L000904	391522006	71434363C
ALONSO PRIETO FRANCISCO JAVIER	20073324089MLI0L001209	314822006	9784534N	CASAS PRIETO M MAR	20073324089MLI0L000905	371232006	10187327Y
ALONSO PRIETO FRANCISCO JAVIER	20073324089MLI0L001208	306462006	9784534N	CASTAÑEDA MARQUEZ ROBERTO	20073324089MLI0L000911	404092006	10081593A
ALONSO SERRANO NICOLAS	20073324089MLI0L001212	375042006	71412686D	CASTELLANOS GARCIA VENISVINA	20073324089MLI0L000924	298002006	9701206J
ALUJAS CASAS DAVID	20073324089MLI0L001214	387652006	45469534Y	CASTELO SUAREZ GONZALO	20073324089MLI0L000928	278632006	28176378L
ALVAREZ BOBIS FERNANDO	20073324089MLI0L001223	317122006	71417542N	CASTRO CORTES GERMAN	20073324089MLI0L000930	301072006	40348582G
ALVAREZ DEL POZO RUBEN	20073324089MLI0L001219	278832006	45710758Y	CASTRO MARIN JUAN CARLOS DE	20073324089MLI0L000933	410012006	10066961E
ALVAREZ FLOREZ M CONCEPCION	20073324089MLI0L001234	418952006	9652056Z	CASTRO MARIN JUAN CARLOS DE	20073324089MLI0L000932	381042006	10066961E
ALVAREZ GARCIA MARCO ANTONIO	20073324089MLI0L001237	376492006	71455917T	CASTRO MARIN JUAN CARLOS DE	20073324089MLI0L000934	413052006	10066961E
ALVAREZ GARZON ANTONIO	20073324089MLI0L001238	304682006	9711689P	CAYON RODRIGUEZ JORGE	20073324089MLI0L000949	310772006	9796445D
ALVAREZ GONZALEZ MARIA EMMA	20073324089MLI0L001240	401482006	9703615F	CEDRON DE PABLO BORJA	20073324089MLI0L000950	276572006	17435962F
ALVAREZ GUIASOLA ALFONSO JAIME	20073324089MLI0L001241	312112006	9771044T	CENITAGOYA GONZALEZ JOSE IVAN	20073324089MLI0L000952	326902006	4558085Z
ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	20073324089MLI0L000644	241762006	71421693T	CENTENO FERNANDEZ MIGUEL	20073324089MLI0L000953	408912006	15354904N
ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	20073324089MLI0L000645	251632006	71421693T	CEPEDA GONZALEZ MONICA	20073324089MLI0L000956	405992006	9790162M
ALVAREZ LOBAJO JESUS	20073324089MLI0L000648	371002006	32039640L	CHUNFENG YE	20073324089MLI0L000970	421882006	X05836417Y
ALVAREZ NALDA ALBERTO	20073324089MLI0L000650	301112006	9810126M	CIFUENTES NISTAL ALFONSO TOMAS	20073324089MLI0L000972	279252006	10039403H
ALVAREZ NOA LIUVA	20073324089MLI0L000651	330672006	X02189440R	CIMA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	20073324089MLI0L000975	428132006	9427144L
ALVAREZ REY MARIA JULIA	20073324089MLI0L000659	314242006	9741199D	CLAVER TORNERO IGNACIO	20073324089MLI0L000978	377252006	71455346G
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE JAVIER	20073324089MLI0L000661	310692006	71557771X	CLAVER TORNERO TOMAS JOAQUIN	20073324089MLI0L000979	243862006	71442751J
ANDRES JIMENEZ CARLOS DE	20073324089MLI0L000672	275572006	7859501X	CONDE CUBO CARLOS	20073324089MLI0L000992	328542006	37389073C
ANDRES VILLA JOSE AUGUSTO	20073324089MLI0L000673	387672006	37306719Y	CORTE ARIAS FERNANDEZ	20073324089MLI0L001015	374622006	9722184U
ARADA GUERRA GAUTHIER DE LA	20073324089MLI0L000680	331772006	X01917581W	CORZON DA SILVA SERGIO	20073324089MLI0L001017	389822006	71455070G
ARADA GUERRA GAUTHIER DE LA	20073324089MLI0L000679	331782006	X01917581W	COTO SUAREZ ANGELES	20073324089MLI0L001018	400892006	41922216R
ARANBERRI MIRANDA IZASKUM	20073324089MLI0L000682	291182006	30616822G	CRESPO ANTA SANTIAGO	20073324089MLI0L001022	377282006	9784438P
ARIAS GONZALEZ DOMINGO	20073324089MLI0L000691	285472006	71430502T	CRUZ RENTERO FELIX	20073324089MLI0L001031	435302006	35381346D
BAENA NAVALON JAVIER	20073324089MLI0L000724	313932006	40529730G	CUADRADO RODRIGUEZ M. CONCEPCION	20073324089MLI0L001032	417992006	71116269Q
BAJO FRANCO JOSE ENRIQUE	20073324089MLI0L000726	396572006	9764219Y				
BALAGUER CORTES GABRIEL	20073324089MLI0L000727	329082006	42951383X	CUERVO RAMOS LORENZO	20073324089MLI0L001041	280162006	10172198B
BALO MARTINEZ JORGE	20073324089MLI0L000728	337772006	76820766F	CUERVO RAMOS LORENZO	20073324089MLI0L001042	370602006	10172198B
BANDERA VAZQUEZ BORJA	20073324089MLI0L000730	368482006	71437496W	CUEVAS VIVANCO ANDRES ALBERTO	20073324089MLI0L001044	333912006	22724100P
BARRIENTOS BURON FRANCISCO JAVIER	20073324089MLI0L000744	261602006	9740251G	DIAS LOPEZ MANUEL JOSE	20073324089MLI0L001065	383972006	64306995F
BARRIGAO DA SILVA LEONEL ANTONIO	20073324089MLI0L000745	295252006	X00152812T	DIAZ FERNANDEZ JAVIER	20073324089MLI0L001070	238282006	9439600D
BARRIOS HORTAS MANGELES	20073324089MLI0L000753	337702006	10189339V	DIEGUEZ PORRES PABLO	20073324089MLI0L001080	348742006	9754284F
BARTHE ARIAS ALFREDO JUSTO	20073324089MLI0L000756	426562006	9696698J	DIEZ ALONSO RUBEN	20073324089MLI0L001090	401672006	71425000H
BAYLON MISIONE SANTIAGO	20073324089MLI0L000758	346452006	10855945Z	DIEZ ALVAREZ ELIEL	20073324089MLI0L001092	343642006	71444834A
BAYON ALONSO JULIO	20073324089MLI0L000759	368572006	9791101R	DIEZ ALVAREZ ELIEL	20073324089MLI0L001093	406912006	71444834A
BELDA JUSTAMANTE JOSE DAVID	20073324089MLI0L000762	338142006	22127933R	DIEZ ALVAREZ ELIEL	20073324089MLI0L001094	359502006	71444834A
BELDA JUSTAMANTE JOSE DAVID	20073324089MLI0L000763	340042006	22127933R	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVARO	20073324089MLI0L001084	311672006	9787360D
BENITO DE LA MORENA RAMIRO	20073324089MLI0L000771	235062006	9751654E	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVARO	20073324089MLI0L001086	332892006	9787360D
BESTEIRO YAÑE JOSE IGNACIO	20073324089MLI0L000777	263062006	33337376A	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVARO	20073324089MLI0L001088	434642006	9787360D
BEZERRA MARIO RICARDO	20073324089MLI0L000778	412392006	X 05833657	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVARO	20073324089MLI0L001087	410352006	9787360D
BIOESTILO SL	20073324089MLI0L000779	356742006	B 24361123	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVARO	20073324089MLI0L001085	312092006	9787360D
BLANCO ACEBAL JOSE ANTONIO	20073324089MLI0L000780	379092006	9787392E	DIEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	20073324089MLI0L001109	306762006	9768968V
BLANCO FERNANDEZ RAQUEL	20073324089MLI0L000787	412022006	10203627E	DIEZ MORAL FELIX ANGEL	20073324089MLI0L001119	429372006	71421184C
BLANCO GARCIA ANA ISABEL	20073324089MLI0L000788	365602006	9739105P	DIEZ PERTEJO ROBERTO	20073324089MLI0L001122	235692006	9794270L
BLANCO GONZALEZ NORBERTO	20073324089MLI0L000790	365802006	9772843M	DIEZ PERTEJO ROBERTO	20073324089MLI0L001121	231112006	9794270L
BLANCO GUTIERREZ MA ASUNCION	20073324089MLI0L000792	362022006	9750930B	DIEZ REVUELTA JULIO	20073324089MLI0L001125	314362006	9752191F
BLANCO MARTINEZ MARIA RAQUEL	20073324089MLI0L000794	376792006	71504929E	DIEZ YUGUEROS ELOINA	20073324089MLI0L001129	360352006	9704161R
BLANCO PELETEIRO ROMAN	20073324089MLI0L000795	334362006	35187734B	DIEZ YUGUEROS ELOINA	20073324089MLI0L001130	424582006	9704161R
BLAS ROJO JUAN JOSE	20073324089MLI0L000797	282402006	10194892G	DIOP OUSSEYNOU	20073324089MLI0L001133	398632006	X02516200T
BLAZQUEZ JIMENEZ MARIA LUISA	20073324089MLI0L000798	374322006	6574594K	DOMINGUEZ DIEZ M LOURDES	20073324089MLI0L001141	398872006	9731790F
BONACHE MENENDEZ COVADONGA	20073324089MLI0L000803	302082006	10780010W	DOMINGUEZ DIEZ M LOURDES	20073324089MLI0L001139	409222006	9731790F
BORJA BORJA JUAN CARLOS	20073324089MLI0L000806	430152006	71454859T	DOMINGUEZ DIEZ M LOURDES	20073324089MLI0L001142	406082006	9731790F
BORJA BORJA JUAN CARLOS	20073324089MLI0L000805	430102006	71454859T	DURVAL FRANCISCO DOS SANTOS	20073324089MLI0L001248	310962006	8960984T
BORJA BORJA JUAN CARLOS	20073324089MLI0L000807	430162006	71454859T	EDRAY REDOUANE	20073324089MLI0L001251	405922006	X02985183J
BORJA GABARRI JESUS	20073324089MLI0L000808	335692006	71425690H	EL RHAZOUANI ABDELKADER	20073324089MLI0L001255	362762006	X03109554T
BORJA HERNANDEZ JOSE	20073324089MLI0L000809	320402006	71427216A	EL RHAZOUANI ABDELKADER	20073324089MLI0L001254	282452006	X03109554T
BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	20073324089MLI0L000810	232342006	9791358M	ELECTRICIDAD QUEVEDO SL	20073324089MLI0L001258	399302006	B 24501470
BRESME ANDRES VICENTE	20073324089MLI0L000813	423592006	15346533J	EMBUTIDOS PARDOMINO SL	20073324089MLI0L001260	321812006	B 24289472
BURGUILLOS MIGUEL AJ	20073324089MLI0L000816	302972006	45623438V	ESCOBAR ZAMORA MARGARITA SOFIA	20073324089MLI0L001264	293912006	9752669W
BUSTO MARCOS ENRIQUE	20073324089MLI0L000818	335012006	17437262L	FABA CARBALLO ANTONIO	20073324089MLI0L001280	359472006	73720528P
CALVETE GUTIERREZ ALVARO	20073324089MLI0L000849	419522006	10055449X	FELIPEVIDAL MARIA ARANZAZU	20073324089MLI0L001284	227372006	71417424D
CALZADA VICARIO PABLO	20073324089MLI0L000857	425332006	12353110V	FERNANDEZ COLLANTES LUIS JAVIER	20073324089MLI0L001312	420322006	9612715A
CALZADO HERRERA AGUSTIN	20073324089MLI0L000858	395972006	9580613D	FERNANDEZ DE LA IGLESIA FERNANDO	20073324089MLI0L001324	253402006	9799007H
CAMINO FERNANDEZ OSCAR	20073324089MLI0L000859	236132006	9784235N	FERNANDEZ DE LA IGLESIA M. ROSARIO	20073324089MLI0L001289	373222006	71547460A
CAMINO M FRANCISCO	20073324089MLI0L000860	417542006	2039348F	FERNANDEZ DIEZ SERGIO	20073324089MLI0L001319	279862006	9801053V
CAMPOY GONZALEZ FACUNDO	20073324089MLI0L000865	328502006	9707366D	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA MA	20073324089MLI0L001324	418262006	32431766H
CANCIO NOGUEIRO FELIX	20073324089MLI0L000871	397512006	76925677S	FERNANDEZ FERNANDEZ M AMOR	20073324089MLI0L001330	230052006	9712564D
CANTO GONZALEZ ANGEL F DEL	20073324089MLI0L000873	227002006	9732408G	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	20073324089MLI0L001332	342622006	9805886C
CARBALLO VEGA RUBEN	20073324089MLI0L000878	340702006	71430413C	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	20073324089MLI0L001333	342692006	9805886C
CARPINTERO CUÑADO MIGUEL ANGEL	20073324089MLI0L000884	313542006	9725376X	FERNANDEZ FERNANDEZ RAUL	20073324089MLI0L001334	276682006	71430352B
CARTON MARTINEZ CARLOS ANGEL	20073324089MLI0L000893	420312006	10196771C	FERNANDEZ FERRERAS JESUS FLORENCIO	20073324089MLI0L001335	391532006	71434023W

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
FERNANDEZ GONZALEZ M LUISA	20073324089MLI0L001347	371772006	9701594X
FERNANDEZ LUENGOS PABLO	20073324089MLI0L001355	376742006	71451918A
FERNANDEZ LUENGOS PABLO	20073324089MLI0L001354	376502006	71451918A
FERNANDEZ MARTIN FCO JAVIER	20073324089MLI0L001356	331082006	71551364C
FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	20073324089MLI0L001358	406642006	9734901J
FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	20073324089MLI0L001357	384132006	9734901J
FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL FRANCISCO	20073324089MLI0L001359	379382006	70997010N
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	20073324089MLI0L001360	253392006	11414399M
FERNANDEZ MENENDEZ MARIA LUISA	20073324089MLI0L001363	426712006	10566524V
FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	20073324089MLI0L001366	408952006	10151421A
FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	20073324089MLI0L001365	254042006	10151421A
FERNANDEZ RODRIGUEZ BERNARDO	20073324089MLI0L001371	301392006	9408886T
FERNANDEZ YEBRA ROSENDO	20073324089MLI0L001381	320812006	9631088E
FIDALGO CALZADILLA PABLO	20073324089MLI0L001390	418092006	9663793K
FIDALGO LOPEZ MIGUEL	20073324089MLI0L001393	229842006	10183220J
FLORENTIN CLAUDIN	20073324089MLI0L001405	340662006	X00342226X
FOLLA SALORIO JAVIER	20073324089MLI0L001408	389862006	32832918G
FRANCISCO BLANCO CARLOS DE	20073324089MLI0L001412	240662006	10042105Y
FREJO SANCHEZ ALVARO	20073324089MLI0L001418	279272006	71421427X
FUENTE DIEZ VICENTE R DE LA	20073324089MLI0L001428	252322006	13059210V
FUENTES PAYERO MANUEL	20073324089MLI0L001432	298132006	71497860Z
FUERTE CABERO MANUEL LUCAS	20073324089MLI0L001435	370462006	9749552J
GABARRE HERNANDEZ JUAN	20073324089MLI0L001443	417922006	71438266J
GABARRI BRAVO ANA M	20073324089MLI0L001444	292262006	71443785N
GABELA LOPEZ EMILIA	20073324089MLI0L001445	429722006	11945975M
GALINOR S INTERNET SL	20073324089MLI0L001448	388172006	81563256S
GARCIA ARIAS JORGE RAMON	20073324089MLI0L001460	352222006	9777003W
GARCIA ARIAS JORGE RAMON	20073324089MLI0L001459	308812006	9777003W
GARCIA ARIAS MARIA TERESA	20073324089MLI0L001461	418022006	10197501Z
GARCIA DE PRADO FIDEL	20073324089MLI0L001455	307592006	9720739L
GARCIA DIAZ FERNANDO	20073324089MLI0L001466	298042006	10055201S
GARCIA DIEZ RAUL	20073324089MLI0L001469	241322006	9738198K
GARCIA FERNANDEZ LUIS ANGEL	20073324089MLI0L001472	334892006	71446961Z
GARCIA FERNANDEZ MARCELINO	20073324089MLI0L001473	314072006	10190155M
GARCIA GARCIA JAVIER	20073324089MLI0L001490	318222006	9747611G
GARCIA GARCIA JAVIER	20073324089MLI0L001489	314912006	9747611G
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	20073324089MLI0L001500	291052006	9744988A
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	20073324089MLI0L001501	371802006	9744988A
GARCIA JORDAPE JAVIER	20073324089MLI0L001503	228282006	9712807E
GARCIA LOPEZ PEDRO	20073324089MLI0L001508	424912006	9652421B
GARCIA LOSADA MARIA LUZ	20073324089MLI0L001509	317302006	9754173B
GARCIA LOZANO PEDRO	20073324089MLI0L001510	339902006	9787463C
GARCIA MATA JUAN DIEGO	20073324089MLI0L001513	319852006	71456942J
GARCIA MIRANDA ANTONIN	20073324089MLI0L001452	319842006	9751437N
SANTIAGO BRAULIO			
GARCIA NIETO ALONSO MARIA LUISA	20073324089MLI0L001453	422692006	46549232S
GARCIA RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	20073324089MLI0L001521	366452006	14960126Y
GARCIA SEJAS MARCELINO	20073324089MLI0L001526	423512006	9766250J
GARCIA SOLLA ROBERTO	20073324089MLI0L001528	254352006	7144175B
GARCIA SOLLA ROBERTO	20073324089MLI0L001529	298162006	7144175B
GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE	20073324089MLI0L001537	253672006	9761166N
GEIJO MONTALVO ISAAC JORGE	20073324089MLI0L001545	374882006	9765603X
GEIJO MONTALVO ISAAC JORGE	20073324089MLI0L001544	328602006	9765603X
GENE GONZALEZ ENRIC	20073324089MLI0L001546	365132006	77835848F
GHEORCHITA GRIGORIU	20073324089MLI0L001548	328462006	X03441347H
GINESTAL BAUTISTA M CARMEN	20073324089MLI0L001553	371182006	2879771X
GIRALDO HERRERA ALEJANDRO	20073324089MLI0L001554	386982006	X03244490H
GOMEZ CRUZ IVAN	20073324089MLI0L001560	333422006	46936736S
GOMEZ GONZALEZ ANIBAL	20073324089MLI0L001563	398042006	5198914V
GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	20073324089MLI0L001565	414552006	33351108G
GOMEZ SORIA RAUL	20073324089MLI0L001566	406182006	71458158X
GONZALEZ ACUÑA EDUARDO JAVIER	20073324089MLI0L001573	314312006	10803143C
GONZALEZ ALAEZ JUAN CARLOS	20073324089MLI0L001574	310472006	9737912B
GONZALEZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L001577	230252006	9726128A
GONZALEZ BAJO ANTONIO	20073324089MLI0L001581	368652006	9811096D
GONZALEZ BUENO ENRIQUE	20073324089MLI0L001587	338022006	9750331X
GONZALEZ BUENO RAMON	20073324089MLI0L001588	379682006	9771540J
GONZALEZ DEL RIO ISIDORO	20073324089MLI0L001572	337932006	9752454V
GONZALEZ FERNANDEZ ALBERTO	20073324089MLI0L001596	331322006	71423859G
GONZALEZ FERNANDEZ ORLANDO	20073324089MLI0L001599	371762006	71415593H
GONZALEZ FLOREZ MARIA ELENA	20073324089MLI0L001601	379152006	9769732E
GONZALEZ GARCIA HECTOR	20073324089MLI0L001602	417592006	9727345R
GONZALEZ HERREROS JESUS	20073324089MLI0L001611	334942006	50315318N
GONZALEZ INIGO	20073324089MLI0L001614	426302006	44906399A

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO J	20073324089MLI0L001618	340812006	11438579N
GONZALEZ MARTIN RICARDO	20073324089MLI0L001624	277142006	13104231G
GONZALEZ SUAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L001639	366152006	11046589B
GONZALEZ ZURDO VICENTE	20073324089MLI0L001641	379362006	11788661B
GONZALO ORDEN BEGOÑA	20073324089MLI0L001642	316192006	9771176V
GONZALO ORDEN BEGOÑA	20073324089MLI0L001643	319142006	9771176V
GONZALO ORDEN BEGOÑA	20073324089MLI0L001644	324292006	9771176V
GONZALO ORDEN BEGOÑA	20073324089MLI0L001646	329982006	9771176V
GONZALO ORDEN BEGOÑA	20073324089MLI0L001645	326562006	9771176V
GRANDETAPOTE MANUEL EDELMIRO	20073324089MLI0L001649	304342006	71538687Q
GROVAS SANCHEZ JUAN JOSE	20073324089MLI0L001651	363242006	32451981Q
GRUPO EMPRESARIAL LEONES SL	20073324089MLI0L001653	373962006	B 24485096
GRUPO EMPRESARIAL LEONES SL	20073324089MLI0L001652	346752006	B 24485096
GUERRA REBORDINOS ANTONIO	20073324089MLI0L001655	245432006	10146147L
GUTIERREZ BLAZQUEZ ANGEL	20073324089MLI0L001661	368762006	8929627S
GUTIERREZ GARCIA JOSE MARIA	20073324089MLI0L001671	380822006	9746200L
GUTIERREZ GARCIA JOSE MARIA	20073324089MLI0L001672	385222006	9746200L
GUTIERREZ GONZALEZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L001676	299902006	9799661M
GUTIERREZ MARTINEZ ALBANO OSCAR	20073324089MLI0L001678	406922006	9805991X
GUTIERREZ OSA FERNANDO	20073324089MLI0L001679	376622006	9752276T
GUTIERREZ VERA IGNACIO	20073324089MLI0L001683	320062006	2906540F
HERAS MADRID RAUL DE LAS	20073324089MLI0L001684	344212006	9314065P
HERNANDEZ GAUG ENRIQUE	20073324089MLI0L001692	423092006	9812150M
HERNANDEZ GAGO ENRIQUE	20073324089MLI0L001690	280242006	9812150M
HERNANDEZ HERRERO MONICA	20073324089MLI0L001695	336432006	45422821Y
HERNANZ MORAL MARIA CARMEN	20073324089MLI0L001707	343532006	12379710Y
HERRERO ARRIBAS JOSE MANUEL L	20073324089MLI0L001709	428602006	12214757D
HERRERO CONCELLON RAUL	20073324089MLI0L001710	307122006	9791226B
HERRERO TORRES JOSE A	20073324089MLI0L001714	421992006	74581146N
HIDALGO GAVELA MANUEL	20073324089MLI0L001724	410332006	9677641T
HIDALGO GAVELA MANUEL	20073324089MLI0L001723	402122006	9677641T
HIDALGO GAVELA MANUEL	20073324089MLI0L001725	417342006	9677641T
HORTAL FERNANDEZ HECTOR ALEXANDER	20073324089MLI0L001727	427522006	71430220V
HUMAES BALMONTE RAFAEL	20073324089MLI0L001730	295062006	30830797X
IGLESIA PEREZ ALFONSO DE LA	20073324089MLI0L001735	421442006	30585798F
IGLESIAS AMANUEL	20073324089MLI0L001736	421282006	71276215C
IGLESIAS FERNANDEZ VICENTE	20073324089MLI0L001739	382582006	9714631Y
IGLESIAS GARCIA CARMEN	20073324089MLI0L001740	300532006	9731211A
INFOROBON SL	20073324089MLI0L001748	349622006	B 24295123
IOAN ILBAN	20073324089MLI0L001754	374462006	53268T
IVALLE IGNACIO A	20073324089MLI0L001733	406432006	50813698M
JAMONES ANTONIO MARTINEZ SL	20073324089MLI0L001759	304112006	B 24302093
JAMONES ANTONIO MARTINEZ SL	20073324089MLI0L001760	367652006	B 24302093
JAÑEZ GALLEGO MANUEL	20073324089MLI0L001758	329952006	9765150V
JACUHER MUSTAPHA	20073324089MLI0L001761	326092006	X05090530D
JIMENEZ BARRUL JESUS	20073324089MLI0L001769	423652006	9805393X
JIMENEZ BARRUL JESUS	20073324089MLI0L001766	334792006	9805393X
JIMENEZ DUVAL MARIA ANGELES	20073324089MLI0L001773	371362006	32443578P
JIMENEZ HERNANDEZ MARIA	20073324089MLI0L001778	411292006	9807609H
JIMENEZ JIMENEZ FELIX	20073324089MLI0L001781	300842006	71418106R
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	20073324089MLI0L001783	403112006	45687347D
JIMENEZ MARTINEZ DAVID	20073324089MLI0L000609	193822006	48985408P
JIMENEZ SAEZ ANGEL DARIO	20073324089MLI0L001790	329072006	9792426S
KUBIK ESTRUCTURA Y URBANISMO SL	20073324089MLI0L001803	288562006	B 47552732
LA ALCANCIA CRIA DE CERDOS	20073324089MLI0L001804	388522006	B 24365777
POR ENCARGO S			
LABRADOR MALAGON ANA CRISTINA	20073324089MLI0L001805	411452006	9760438C
LAGO TRINIDAD CRISTINA	20073324089MLI0L001806	342442006	11430016M
LAIZ BARREALES FERNANDO	20073324089MLI0L001807	397902006	9763145J
LARRALDE DONIS PEDRO	20073324089MLI0L001816	344142006	9986471D
LARRAZA GARCIA JOSE F JAVIER	20073324089MLI0L001817	317492006	15156700E
LEON JIMENEZ RAMON	20073324089MLI0L001826	371142006	71433008E
LEON SUAREZ DIEGO BORJA	20073324089MLI0L001828	417842006	71449208F
LIU YONGJUN	20073324089MLI0L001845	305172006	X02131954S
LLANES LOZANO LAURA	20073324089MLI0L001849	406142006	45662439X
LOGIC CARS SL	20073324089MLI0L001857	250512006	B 62832381
LOIS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	20073324089MLI0L001858	362282006	44805387F
LOJO GARCIA MANUEL	20073324089MLI0L001859	369532006	33278576Z
LOPEZ APARICIO DANIEL	20073324089MLI0L001864	389902006	50446706R
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO	20073324089MLI0L001868	274592006	2506623Z
LOPEZ NATAL RUBEN	20073324089MLI0L001878	387952006	9807153E
LOPEZ PEREZ ROBERTO	20073324089MLI0L001880	345802006	9805850F
LOPEZ ROJO JUAN	20073324089MLI0L001885	306452006	9000132W
LOPEZ ROJO JUAN	20073324089MLI0L001884	302892006	9000132W

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal	Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
LOPEZ RUBIO VICTORIANO	20073324089MLI0L001886	392622006	10518441N	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L000145	366192006	9750696F
LUEIRO LOPEZ LEANDRO	20073324089MLI0L001903	249442006	33201751D	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L000148	392792006	9750696F
LUZZATTI BARRERO CARLOS	20073324089MLI0L001909	351832006	8041831L	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L000147	390822006	9750696F
MAAOUNI MOHAMED	20073324089MLI0L001910	271052006	X04537984S	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L000146	369312006	9750696F
MACIAS SALGUERO SERGIO ANDRES	20073324089MLI0L001912	421272006	X06175844E	PEREZ BAEZ SL	20073324089MLI0L0002240	321232006	B 14667364
MALDONADO CUETO DOMINGA	20073324089MLI0L001917	367892006	X02803921Z	PEREZ CAMINO ANTONIO	20073324089MLI0L000152	327472006	52614519H
MANZANO HERNANDEZ FLORENTINO	20073324089MLI0L001926	315752006	7934574B	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	20073324089MLI0L000155	314592006	53529999Y
MARCOS DEL RIO JOSE LUIS	20073324089MLI0L001931	363022006	9747376E	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	20073324089MLI0L000154	247352006	53529999Y
MARCOSTORRERO JOSE LUIS	20073324089MLI0L001940	349062006	9780473E	PEREZ FUENTE JAVIER	20073324089MLI0L000158	391272006	10205644S
MARQUEZ MENDIZABAL LUCIA	20073324089MLI0L001946	373082006	9434121G	PEREZ GARRIDO JOSE ANGEL	20073324089MLI0L000161	288902006	11969171V
MARTIN BLANCO ANDRES	20073324089MLI0L001949	414432006	9594671Z	PEREZ MARTINEZ RAFAEL FRANCISCO	20073324089MLI0L000170	271432006	9727853A
MARTIN MATEOS TORRES RAFAEL	20073324089MLI0L001948	394052006	9784806P	PEREZ MENENDEZ AGUSTIN	20073324089MLI0L000171	334782006	10798864L
MARTIN NAVA INIGO	20073324089MLI0L001951	349192006	16056999D	PEREZ MIRO DANIEL	20073324089MLI0L000172	414532006	71437354K
MARTIN SORIANO VICTORIA	20073324089MLI0L001954	376652006	9802419A	PEREZ PABLOS IGNACIO JUSTO	20073324089MLI0L000176	254332006	71447961W
MARTINEZ AGUADO JOAQUIN	20073324089MLI0L001959	301352006	10165799Y	PEREZ PEREZ EDMUNDO	20073324089MLI0L000177	274732006	10018454E
MARTINEZ ARGUELLO DIEGO	20073324089MLI0L001963	278802006	9809038K	PEREZ PEREZ PORFIRIO	20073324089MLI0L000178	394392006	9684681W
MARTINEZ CARRERA JOSE RAMON	20073324089MLI0L001967	388712006	71481464H	PEREZ POSADA MIGUEL ANGEL	20073324089MLI0L000179	345782006	11682663C
MARTINEZ DE LA ERA JUAN CARLOS	20073324089MLI0L001957	340242006	13144317R	PEREZ SANCHIA MARIA BELEN	20073324089MLI0L000192	369222006	10195665H
MARTINEZ ESCANCIANO RENE	20073324089MLI0L001973	317022006	9810533K	PEREZ SANCHIA MARIA BELEN	20073324089MLI0L000194	378792006	10195665H
MARTINEZ IGLESIAS LUISA	20073324089MLI0L002006	285592006	33241113H	PEREZ SANCHIA MARIA BELEN	20073324089MLI0L000193	378072006	10195665H
MARTINEZ IGLESIAS LUISA	20073324089MLI0L002005	284782006	32241113H	PEREZ VILLORIA LUCAS	20073324089MLI0L000196	306752006	97318244H
MARTINEZ LISTE MIGUEL LORENZO	20073324089MLI0L002007	372182006	9633330X	PINTO DE OLIVERA MANUEL JOSE	20073324089MLI0L000208	430052006	X01060342A
MARTINEZ LOPEZ JESUS OSCAR	20073324089MLI0L002008	334552006	9751451A	PISOS REDONDO JOSE VICENTE	20073324089MLI0L000210	387202006	10200893W
MARTINEZ MALDONADO HOLMER WINSTON	20073324089MLI0L002013	402162006	X06869935L	PLA GRACIA JACOBO	20073324089MLI0L000211	323672006	9712665H
MARTINEZ RODERO FRANCISCO	20073324089MLI0L002026	254782006	51635394A	PORTELA SANTOS DOMINGO ANTONIO	20073324089MLI0L000221	402892006	35324917E
MARTINEZ SUAREZ JUAN CARLOS	20073324089MLI0L002030	375132006	9772955W	PRADO DE LA FUENTE OSCAR	20073324089MLI0L000226	391282006	71430395P
MARTINEZ VEGA RUBEN	20073324089MLI0L002035	386512006	71428788B	PRADO DE PRADO LUIS DE	20073324089MLI0L000227	325082006	71418879S
MATEOS ANTON LAURENTINO	20073324089MLI0L002043	391292006	10179786D	PRENSA M R EXPORT SL	20073324089MLI0L000229	283672006	B 24347817
MAYADEYADE	20073324089MLI0L002046	429742006	X00651851P	PRESENCIO VIZAN ANA RAQUEL	20073324089MLI0L000231	346212006	97525644N
MEDIAYILLA MEDIAYILLA VICENTE	20073324089MLI0L002051	317932006	13134405W	PRESENCIO VIZAN ANA RAQUEL	20073324089MLI0L000232	346222006	97525644N
MEDINA CALVO MIGUEL	20073324089MLI0L002053	421802006	10872875Q	PRIETO ANEIRIOS FERNANDO	20073324089MLI0L000234	423292006	50700190W
MEJIAS GOMEZ ALEJANDRO	20073324089MLI0L002056	358462006	9804252L	PRIETO BUENO DAVID	20073324089MLI0L000239	233122006	9789895Z
MENDOZA EUBA ALVARO	20073324089MLI0L002073	338852006	45680070T	PRIETO FERNANDEZ JESUS	20073324089MLI0L000240	337072006	9719278F
MERE RODRIGUEZ CORDOBA RAMON	20073324089MLI0L002081	316802006	9795720C	PRIETO LOPEZ MANUEL	20073324089MLI0L000245	432082006	9777839X
MIGUELEZ FRANCISCO SATURNINO JAVIER	20073324089MLI0L002084	314342006	71548514E	PRIETO RAFAEL EUSQUIO	20073324089MLI0L000248	319062006	9730875N
MIGUELEZ MADRIGAL ROBERTO	20073324089MLI0L002085	306912006	71437635A	PRIETO VELASCO MARIO ALFREDO	20073324089MLI0L000251	379762006	31834469P
MIGUEZ GUISURAGA JOSE LUIS	20073324089MLI0L002087	314452006	9717162F	PROYECTOS Y REFORMAS JDO S	20073324089MLI0L000259	300022006	B 83424002
MOLINERO GROMAN A	20073324089MLI0L002095	411312006	1160758V	MDOSMIL DOS SL			
MOLLA GARCIA SALVADOR	20073324089MLI0L002096	404662006	46554744F	PUENTE GONZALEZ ANA MARIA DE LA	20073324089MLI0L000262	317152006	9760796X
MONTERO RODRIGUEZ JOSE	20073324089MLI0L002106	316512006	7767585W	QUINTANILLA GONZALEZ JOSE LUIS	20073324089MLI0L000273	253382006	9767044W
MONTOYA MONTOYA FERNANDO	20073324089MLI0L002108	342922006	9373535T	RADU ROBERTO MARIUS	20073324089MLI0L000280	310802006	X04941389T
MONTOYA TAMAYO VICTORIA	20073324089MLI0L002109	258542006	X03135466Z	RAMOS ALLER JUAN CARLOS	20073324089MLI0L000282	284792006	9761894G
MORAY QUINTANA SL	20073324089MLI0L002110	299482006	B 8438043S	RAMOS ROBLES ELOY	20073324089MLI0L000296	342472006	44403832F
MORENO DIEZ CARLOS	20073324089MLI0L002118	330052006	12327887W	RAMOS RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	20073324089MLI0L000297	314132006	71428482Z
MOSQUERA MARTIN ANDRES	20073324089MLI0L002120	362882006	9790524E	RASO SANTIAGO CARLOS	20073324089MLI0L000302	347202006	5409141R
MOUSSI MOHAMMED	20073324089MLI0L002126	376912006	X03706018M	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000327	428722006	9696006B
MUÑIZ ALVAREZ EDUARDO	20073324089MLI0L002129	355192006	71440403B	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000324	415872006	9696006B
MURIEL RODRIGUEZ OSCAR	20073324089MLI0L002137	399492006	71432036Q	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000325	416722006	9696006B
MURIEL RODRIGUEZ OSCAR	20073324089MLI0L002138	399512006	71432036Q	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000326	425912006	9696006B
NATAL FERNANDEZ ANGEL JOSE	20073324089MLI0L002140	421072006	10191260Y	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000323	380792006	9696006B
NIKOLOV PENEV PLAMEN	20073324089MLI0L002151	235672006	X03131080K	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000329	433662006	9696006B
NUÑEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	20073324089MLI0L002157	350452006	9799872D	REGUERA PINILLA LUPICINIO	20073324089MLI0L000328	430722006	9696006B
ORDOÑEZ PEÑA JESUS	20073324089MLI0L002170	379552006	9747253N	REPRESENTACIONES VALLUNA SL	20073324089MLI0L000332	425362006	B 33229303
OTERO SEVILLA JOSE MANUEL	20073324089MLI0L002176	398852006	10191905F	REVILLA SANTOS SANTOS	20073324089MLI0L000336	240032006	11720420B
OURRAZI MUSTAPHA	20073324089MLI0L002178	396402006	X03951291Y	REY COUCEIRO M CARMEN	20073324089MLI0L000337	281132006	32435562L
OVIÑO LOUGEDO PIEDAD	20073324089MLI0L002186	337782006	784032P	REY RODRIGUEZ JOSE LUIS	20073324089MLI0L000338	299132006	32394248J
PALACIOS GAMINO JAVIER	20073324089MLI0L002192	401242006	50176411W	REYERO ALVAREZ NURIA	20073324089MLI0L000340	419792006	9770144C
PALACIOS GAMINO JAVIER	20073324089MLI0L002191	400582006	50176411W	REYERO ALVAREZ NURIA	20073324089MLI0L000339	378822006	9770144C
PALLARES REYERO CARLOS	20073324089MLI0L002193	417912006	9758878R	REYERO GARCIA MARTA	20073324089MLI0L000341	353202006	9807176E
PARDO FILAGRANA ANGEL	20073324089MLI0L002211	414512006	28755674Q	REYES LANZAROTE FERNANDO	20073324089MLI0L000342	251312006	75782792T
PARRA ASTIARRAGA SANTIAGO	20073324089MLI0L002213	335592006	15951605R	RIBAS DIAZ AZUCENA	20073324089MLI0L000346	262132006	5418101Z
PARRA CALLEJA JUAN ANTONIO	20073324089MLI0L002214	358272006	20156681X	RIESGO CAÑON MARIA PILAR	20073324089MLI0L000353	355552006	11441133J
PASCUAL GUTIERREZ FELIX	20073324089MLI0L002216	395412006	9644078V	RIVAS MIGUEL JUAN	20073324089MLI0L000362	411982006	71440833G
PASTOR SANCHEZ PABLO	20073324089MLI0L002217	425692006	70810757J	ROBLA ROZAS OLGA	20073324089MLI0L000365	263512006	9761787N
PASTRANA MENCIA MIGUEL ANGEL	20073324089MLI0L002226	420242006	9727582P	ROBLA ROZAS OLGA	20073324089MLI0L000364	233702006	9761787N
PAZ FERNANDEZ JORGE DE	20073324089MLI0L002229	235922006	7114065Q	ROCES MANSILLA JESUS	20073324089MLI0L000371	311052006	9782166J
PAZ GUTIERREZ M CARMEN DE	20073324089MLI0L002230	359462006	71438859P	RODRIGUEZ ALEGRE MIGUEL	20073324089MLI0L000374	314812006	71123737D
PAZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	20073324089MLI0L002231	264272006	33813494K	RODRIGUEZ ALEGRE MIGUEL	20073324089MLI0L000375	317772006	71123737D
PAZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	20073324089MLI0L002232	361002006	33813494K	RODRIGUEZ ARIAS FRANCISCO	20073324089MLI0L000379	413172006	14880970Q
PEDRAZA GARCIA CRISTINA	20073324089MLI0L002235	270752006	5266303Q	RODRIGUEZ CASAL FERNANDO	20073324089MLI0L000385	422202006	9801214V
PEDREGAL CANGA FERNANDO	20073324089MLI0L002236	356592006	9410384A	RODRIGUEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	20073324089MLI0L000386	257962006	9633258F
PERAL CADENA ALFREDO	20073324089MLI0L002239	229302006	9627409T	RODRIGUEZ DE LA FUENTE SUSANA	20073324089MLI0L000373	334872006	9781483C
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L000144	349362006	9750696F	RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENTINO	20073324089MLI0L000391	285942006	9657816R
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	20073324089MLI0L000143	341582006	9750696F	RODRIGUEZ GARCIA FLORENCIO	20073324089MLI0L000396	229242006	9804089V
				RODRIGUEZ GARCIA NATIVIDAD	20073324089MLI0L000399	365892006	9804809R

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
RODRIGUEZ HERRERO JOSE UBALDO	20073324089MLIOL000403	315732006	9293956R
RODRIGUEZ MADRID ELISA ISABEL	20073324089MLIOL000406	390452006	71549871E
RODRIGUEZ MADRID ELISA ISABEL	20073324089MLIOL000407	396282006	71549871E
RODRIGUEZ MARIA ANGELES	20073324089MLIOL000409	328812006	65082020R
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	20073324089MLIOL000411	420362006	9681840J
RODRIGUEZ ORDOÑEZ VICTOR	20073324089MLIOL000415	408342006	9809502W
RODRIGUEZ ORDOÑEZ VICTOR	20073324089MLIOL000414	404112006	9809502W
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	20073324089MLIOL000418	371552006	9733475J
RODRIGUEZ PORTO JOSE	20073324089MLIOL000419	404182006	50797491J
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELOY	20073324089MLIOL000420	382402006	2250959V
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	20073324089MLIOL000423	384442006	71515108N
RODRIGUEZ TEJEDOR JOSE RAMON	20073324089MLIOL000424	337012006	71386707C
RODRIGUEZ ROMAN JOSE	20073324089MLIOL000435	387752006	78030875V
RODRIGUEZ SANTOS MAXIMIANO	20073324089MLIOL000438	227092006	9608562J
RODRIGUEZ TEJEDOR JOSE RAMON	20073324089MLIOL000444	385642006	71442749B
RODRIGUEZ TEJEDOR JOSE RAMON	20073324089MLIOL000446	395132006	71442749B
RODRIGUEZ TEJEDOR JOSE RAMON	20073324089MLIOL000445	386182006	71442749B
ROJAS EXPOSITO CONCEPCION ESTEFANIA	20073324089MLIOL000451	253702006	9760463E
ROJO RAMOS MARIA ELENA	20073324089MLIOL000455	387232006	9754198J
ROLDAN VALERA MANUEL	20073324089MLIOL000459	281772006	71611534E
ROMAN GARCIA FRANCISCO	20073324089MLIOL000460	273602006	9764989V
RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL	20073324089MLIOL000007	208662006	9764355G
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000469	317902006	B 6381615I
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000471	345022006	B 6381615I
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000473	356622006	B 6381615I
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000470	339042006	B 6381615I
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000472	352982006	B 6381615I
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000467	292042006	B 6381615I
RONIX DEVELOPMENTS SL	20073324089MLIOL000468	309212006	B 6381615I
ROSA GARCIA RAQUEL DE LA	20073324089MLIOL000474	365832006	71464859H
RUIZ GARCIA SORAYA	20073324089MLIOL000487	299472006	9814484Q
RUIZ GARCIA SORAYA	20073324089MLIOL000489	318052006	9814484Q
RUIZ GARCIA SORAYA	20073324089MLIOL000491	331492006	9814484Q
RUIZ GARCIA SORAYA	20073324089MLIOL000488	303182006	9814484Q
RUIZ GARCIA SORAYA	20073324089MLIOL000492	399832006	9814484Q
RUIZ GARCIA SORAYA	20073324089MLIOL000490	320562006	9814484Q
RUIZ GUTIERREZ ANGEL	20073324089MLIOL000493	399522006	9711958R
RUIZ HIGUERA LUIS JAVIER	20073324089MLIOL000494	360232006	13734330H
RUIZ HUIDOBRO ESTEBANEZ CARLOS	20073324089MLIOL000485	362932006	71438136K
SAINZ SIERRA MA DEL AMPARO	20073324089MLIOL000502	252342006	71410006C
SALCEDO PASCUAL JUSTO JUAN	20073324089MLIOL000504	358472006	50308242C
SAN JOSE GONZALEZ ENRIQUE	20073324089MLIOL000507	406902006	9685814P
SAN MARTIN MARTINEZ FRANCISCO	20073324089MLIOL000509	264552006	9730024N
SANCHEZ ALCARAZ MARIA ANGELES	20073324089MLIOL000516	417772006	51865908B
SANCHEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	20073324089MLIOL000537	237112006	44357457V
SANCHEZ GARCIA MAXIMA	20073324089MLIOL000540	335062006	9679617K
SANCHEZ REY SOTORRIOS CESAR	20073324089MLIOL000548	287092006	44911846E
SANCHEZ SANTOS MARIA TERESA	20073324089MLIOL000552	337812006	9666259A
SANCHEZ VILLANUEVA ENRIQUETA	20073324089MLIOL000553	363572006	9665418J
SANTIN CASTAÑEIRAS ELOY	20073324089MLIOL000567	391702006	10017354A
SANTOS MOGROVEJO FCO MARIO	20073324089MLIOL000573	434812006	10176792M
SARRAGA ORVIZ MIGUEL JAVIER DE	20073324089MLIOL000581	336782006	71661268F
SAT NUMERO OCHO MIL CUATROCIENTAS CINQUE	20073324089MLIOL000583	309272006	F 24092223
SENA FATIMA	20073324089MLIOL000589	280582006	X02005707S
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUCIA SL	20073324089MLIOL000584	415042006	B 41637836
SERGIO GUERRA GIL	20073324089MLIOL000591	347012006	9013510V
SERRATE MEILAN JUAN RAMON	20073324089MLIOL000592	412692006	46767859G
SIMON CALVETE MANUEL JOSE	20073324089MLIOL000600	410042006	9706887J
SOBRINO ALONSO JESICA MARIA	20073324089MLIOL000604	350982006	71439370J
SOLER FUCH CARLOS	20073324089MLIOL000606	376542006	46573183T
SOUTO GARCIA JOSE GREGORIO	20073324089MLIOL000614	411952006	9779385S
SUAREZ MARTIN DIEGO	20073324089MLIOL000618	255192006	71438856M
SUAREZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	20073324089MLIOL000620	394712006	9754580G
TALLERES JUPA EL PUENTE SL	20073324089MLIOL000629	399562006	B 24276610
TARDIO ESTEBAN JUAN RAMON	20073324089MLIOL000633	246092006	50076883H
TASCON SALVADOR FELIX RAMON	20073324089MLIOL000634	399502006	9671927J
TEJERINA CASTAÑO JOSE ANGEL	20073324089MLIOL000642	389882006	71911680H
TERMENON PRADA PEDRO	20073324089MLIOL000012	395212006	9956377E
TIJERA SUAREZ RAMON	20073324089MLIOL000014	364052006	71434028F
TORNERO RODRIGUEZ OLGA	20073324089MLIOL000021	369482006	9810340N
TRANSPORTES MARFECAVI SL	20073324089MLIOL000026	345652006	B 2435343S
TRANSPORTES SANTOS VALLEJO SL	20073324089MLIOL000028	367072006	B 3418250I
TRUJILLO MEJIA ALVARO LUIS	20073324089MLIOL000032	371542006	X04154228Z

Sujeto pasivo	Identificación valor	Número fijo	Identificador fiscal
TURIEL GONZALEZ JONATAN	20073324089MLIOL000034	231312006	10202001Y
VALLE PEREZ JOSE LUIS DEL	20073324089MLIOL000054	253992006	9769380S
VALLE SOBRINO VICENTE DEL	20073324089MLIOL000055	350692006	71013714H
VARGAS JIMENEZ JOSE I	20073324089MLIOL000065	406402006	11966904G
VARONA MARTINEZ JAVIER	20073324089MLIOL000068	411172006	13083067T
VEGA PENICHER LOPEZ ENRIQUE	20073324089MLIOL000078	291212006	2190069D
VEGA RODRIGUEZ JESUS M	20073324089MLIOL000079	333212006	9791219G
VEGA SANCHEZ MAA	20073324089MLIOL000080	421182006	10078735C
VELAZQUEZ CALLEJA PABLO JOSE	20073324089MLIOL000085	382192006	9803007Q
VELAZQUEZ GONZALEZ VICTOR	20073324089MLIOL000089	396832006	9739848S
VICENTE GONZALEZ JOSE	20073324089MLIOL000093	418712006	9684055C
VICENTE LOPEZ MIGUEL ANGEL	20073324089MLIOL000094	334332006	9771070A
VIDAL CABAÑAS FRANCISCO	20073324089MLIOL000099	234612006	71537462X
VIDAL ENCINA JOSE LUIS	20073324089MLIOL000100	381552006	10047481T
VIDAL ENCINA JOSE LUIS	20073324089MLIOL000101	433092006	10047481T
VIDAL PEREZ JUAN PABLO	20073324089MLIOL000104	346242006	71420137P
VILLAFANEVELASCO ADONIS IGNACIO	20073324089MLIOL000114	399372006	71419783E
VILLAMOR GARCIA ALBERTO	20073324089MLIOL000115	416422006	30691999V
VILLAMOR DE MARTINEZ FCO JAVIER	20073324089MLIOL000118	387702006	9757536Q
YAGUE MUÑOZ JULIO CESAR	20073324089MLIOL000131	408682006	51981572P
YUGUEROS CHARRO SILVIA	20073324089MLIOL000133	334832006	71010567E
ZAFRA GUERRA FRANCISCO JOSE	20073324089MLIOL000135	241072006	21513326T
ZAFRA GUERRA FRANCISCO JOSE	20073324089MLIOL000136	243402006	21513326T
ZAMBRANO DEMERA LEONARDO DANIEL	20073324089MLIOL000137	246012006	X 0490738I
ZANABRIA REJAS FRANCISCO JESUS	20073324089MLIOL000139	329012006	72827520K

978

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por doña María del Carmen Carrera Granja para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 417 del polígono 45 de Dehesas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 30 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

935

10,40 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Pedro Rodríguez Fernández y Esther González Álvarez para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 1540 y 1546 del polígono 54 de Toral de Merayo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 30 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

934

10,40 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don José Fernández Damea para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 291 del polígono 45 de Dehesas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 30 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

933

10,40 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Rafael López-Sors González para construir vivienda unifamiliar aislada en la parcela 107 del polígono 30 de Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la in-

serción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 30 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal

936 10,40 euros

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES							
Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sancion
R2007/100234	8232-FPP	10/08/07	12:22	B24467532	ESPECTÁCULOS BIERZO, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
R2007/100378	1085-FPK	06/10/07	01:42	-	MARQUARDT, CHRISTINA	50 R.G.C.	380 €
2007/112654	2227-DSC	30/05/07	11:05	B24477812	REPARTOS URGENTES ONZONILLA	72.3 L.S.V.	400 €
2007/114427	LE-7195-AJ	27/07/07	18:37	B24288573	FONTANERIA MENDEZ, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
2007/115182	LE-2268-AH	04/09/07	17:30	B24291783	AFERMA, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €

Ponferrada, 29 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias. 844

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES							
Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sancion
R2007/100363	2053-DWK	22/09/07	23:52	10.032.706-Z	ÁLVAREZ BLANCO, RUBÉN	50 R.G.C.	100 €
R2007/100465	7719-BFJ	24/11/07	01:43	10.175.792-V	DEL POZO RODRÍGUEZ, PABLO	50 R.G.C.	100 €
R2007/100473	5134-CJW	25/11/07	01:04	46.932.197-F	REDONDO RODRÍGUEZ, VÍCTOR	50 R.G.C.	140 €
2007/114411	6227-DKG	02/08/07	09:50	X3141943M	MOLANO DE JURADO, Mª ASTRID	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/114115	A-2209-DT	31/08/07	13:28	10.080.832-R	GONZÁLEZ DEL RÍO, JOSÉ ANTONIO	151.2.2A R.G.C.	100 €
2007/115203	8011-BJW	09/09/07	17:15	10.045.841-Q	RODRÍGUEZ GARRE, Mª DOLORES ENCINA	91.2.2A R.G.C.	150 €
2007/114785	LE-4078-W	12/09/07	12:20	9.365.336-N	GARRIDO MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	094.2.11 R.G.C.	100 €
2007/115771	LE-9945-AB	15/10/07	17:12	X5172738S	GALLEGO PATIÑO, JORGE IBAN	94.2.1E R.G.C.	100 €
2007/116173	MA-9265-CF	20/10/07	11:30	24.805.583-Z	RAMOS PAYO, FCO. JAVIER	94.2.1E R.G.C.	100 €
2007/116687	7693-FCV	24/10/07	19:00	44.429.791-R	PUERTO VELASCO, AURELIO RICARDO	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/114622	LE-2414-AC	29/10/07	10:00	B24410805	YUDITHTRANS, S.L.	94.2.1E R.G.C.	100 €

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sancion
2007/116780	7536-DGS	07/11/07	12:00	71.497.593-T	ROBLES ABAD, JOSÉ ANTONIO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/115598	M -4473-OU	08/11/07	12:00	9.697.051-K	SUÁREZ GARCÍA, EMILIO MANUEL	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/117660	LE-6377-AG	09/11/07	19:44	10.041.024-Y	MARTÍNEZ MENÉNDEZ, GUILLERMO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/116144	5925-DNY	10/11/07	19:35	10.081.881-S	BENEITEZ PÉREZ, JAVIER	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/116828	O -1183-BS	11/11/07	13:45	X3981994G	BELTRE FIGUEIREO, ELPIDIO	171..IA R.G.C.	30 €
2007/116856	6160-DVN	14/11/07	12:18	10.084.720-W	CARRERA FERNÁNDEZ, Mª REMEDIOS	154.2A R.G.C.	45 €
2007/117645	6898-DTR	20/11/07	12:35	9.973.521-P	VALLS CHULIA, SALVADOR	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/116849	7821-FCV	22/11/07	17:55	10.036.039-N	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ GERARDO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/116431	LE-7003-AC	24/11/07	13:00	71.509.004-A	LÓPEZ MATEO, DAVID	94.2.IC R.G.C.	45 €
2007/117858	2613-CMS	24/11/07	16:40	10.056.218-C	BARRIOS HERNÁNDEZ, FERNANDO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/118035	LE-6739-AG	27/11/07	21:35	X6059439C	GUILLARTE EMIRSE, FERNANDA	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/118115	6896-DBS	27/11/07	19:26	B24094294	LAYG, S.L.	94.2.IM R.G.C.	45 €
2007/117297	B -9241-TH	28/11/07	17:48	10.029.773-W	REY POMBRIEGO, JOSÉ	94.2.II R.G.C.	100 €

Ponferrada, 29 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias. 845

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sancion
2007/100032	LE-6513-AC	19/05/07	21:00	71.514.803-Y	ASLAM RAJA, MUHAMMAD	003.1.IB R.G.C.	400 €

Ponferrada, 29 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias. 843

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sancion
R2007/100196	8201-DLB	18/03/07	01:48	39.853.298-W	PASCUAL POY, RAMÓN Mª	50 R.G.C.	100 €
R2007/100306	5872-FJB	22/08/07	18:05	44.428.434-R	RODRÍGUEZ VOCES, MIGUEL	50 R.G.C.	140 €
2007/111730	5326-DNV	16/05/07	11:15	10.070.683-H	PRIETO CUADRADO, AMANCIO	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/111769	LE-9539-AD	22/05/07	17:20	10.021.211-L	CASTELO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/112664	2365-FND	31/05/07	11:14	71.530891-V	DE LIMA CELESTINO, TANIA Mª	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/112695	LE-8459-AJ	01/06/07	19:45	71.524.377-N	GARCÍA GARCÍA, ANA	94.2.IE R.G.C.	100 €
2007/112671	6851-DJS	05/06/07	19:20	10.075.784-J	BALÍN TABEADA, JOSÉ ANTONIO	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/112503	LE-9720-AC	10/06/07	03:40	44.426.940-W	RODRÍGUEZ NISTAL, DANIEL	91.2.2A R.G.C.	150 €
2007/112432	4884-DBZ	13/06/07	13:10	71.522.245-L	DE BRITO JARDIM, ELISO	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/112637	LE-8905-V	14/06/07	17:07	10.051.750-Z	LÓPEZ ABELLA, ELADIO	094.2.IE R.G.C.	100 €

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sancion
2007/113155	7360-BRR	18/06/07	12:48	10.006.107-A	GONZÁLEZ TRINCADO, ROGELIO	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/112172	LE-5516-V	20/06/07	09:10	29.069.443-L	GARCÍA MELERO, JOSÉ ALFONSO	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/113265	4580-DGD	07/07/07	10:55	71.503.146-X	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR	94.2.II R.G.C.	100 €
2007/114428	5646-BMS	27/07/07	19:24	71.501.396-P	MOSTEIRO MENDO, CARLOS	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/114478	6858-DSK	30/07/07	15:58	10.054.411-P	VÁZQUEZ SERRANO, ANDRÉS	117.1.IA R.G.C.	100 €
2007/114479	6858-DSK	30/07/07	15:58	10.054.411-F	VÁZQUEZ SERRANO, ANDRÉS	117.1.IA R.G.C.	100 €
2007/114851	3789-CBM	20/08/07	14:00	10.079.683-W	DE MINGO ESTEBAN, Mª MILAGROS	143.1.IA R.G.C.	100 €
2007/114500	8645-DXP	28/08/07	18:27	71.510.529-X	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SANTIAGO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/115301	7833-BFJ	04/09/07	16:02	8.692.647-G	PRIMO ESCUDERO, ROSARIO	94.2.IM R.G.C.	45 €
2007/114600	LE-8044-AH	08/09/07	01:05	10.035.408-W	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/115244	4415-DWM	12/09/07	16:20	10.071.536-C	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JAVIER	154.2A R.G.C.	45 €
2007/115025	8176-FJZ	13/09/07	08:55	44.429.635-Y	PONCELAS VIDAL, JORGE	154.2A R.G.C.	45 €
2007/115805	O -8286-AU	18/09/07	19:18	71.507.648-G	PELÁEZ ALONSO, DIEGO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/115827	4449-FRV	18/09/07	21:15	X5409570Q	TREJO SANTOS, MARIO FRANCISCO	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/115601	7191-BPH	21/09/07	12:55	76.774.999-X	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	018.2.2A R.G.C.	100 €
2007/114721	3426-DCT	25/09/07	19:52	36.043.578-W	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ V.	94.2.IF R.G.C.	100 €
2007/115676	P-2337-BCB	12/09/07	13:00	75.230.114-N	BELMONTE GÓMEZ, FRANCISCO	091.2.2A R.G.C.	150 €
2007/117002	C-2939-BSC	22/10/07	10:45	20.252.459-Q	DE PAZ MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	118.1.2A R.G.C.	100 €
2007/117625	2918-FRH	29/11/07	10:00	9.799.901-S	MARTÍNEZ CEINOS, MIGUELA.	167.2A R.G.C.	45 €

Ponferrada, 29 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

842

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Solicitada por don Santos Fernández Fernández licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la legalización de nave con destino a almacén agrícola que se desarrollará en Culebros, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Brañueles, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

954

12,80 euros

* * *

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Brañueles, 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

952

ARDÓN

En anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de noviembre de 2007, número 224, relativo a adopción de acuerdo por parte del Pleno de este Ayuntamiento en relación con "Ampliación y reforma del alumbrado público en Ardón", cuando dice:

Total de metros afectados: 5.604,91, debe decir 5.556,96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 31 de enero de 2008.—El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.

949

1,80 euros

CORULLÓN

Solicitan licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

1. Don Eliseo Novo Bello, para reparar tejado y balcón en vivienda sita en la calle San Pedro de Corullón.

2. Don Antonio Sampedro Pumariaga, para caseta aperos de labranza en la calle Teso de la Vela de Corullón.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 29 de enero de 2008.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

930

13,60 euros

QUINTANA DEL MARCO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 18, de fecha 28 de enero de 2008, relativo a la elección de Juez de Paz titular del municipio de Quintana del Marco, se realiza la siguiente corrección: donde dice "para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio", debe decir "para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio".

Quintana del Marco, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

932

2,00 euros

CASTROPODAME

Habiéndose incoado expediente de alteración del término municipal de Castropodame, mediante la segregación de una parte del mismo para su incorporación al de Bembibre, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 10.3 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por acuerdo plenario de fecha 31 de diciembre de 2008, se incoó el correspondiente expediente y se acordó someterlo a información pública por un plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones. Los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales.

Castropodame, 1 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

997

6,00 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En sesión celebrada con carácter extraordinario por el Ayuntamiento Pleno de Santa Marina del Monte de Cea, el 26 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad de sufragios declarar, con carácter provisional, la desafectación de un sobrante de vía pública sito en el frente de un solar de referencia catastral 5109907 en Villamizar para su adjudicación directa a don Manuel González Palicio, por lo que, de conformidad con la normativa patrimonial de las entidades locales se procede a exponer al público, durante un plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de su razón, para que las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo acreditado procedan a su examen y la formulación de cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Si durante este plazo no se presentase ninguna reclamación el acuerdo pasará a ser definitivo, procediéndose a la formalización de la enajenación indicada.

Santa Marina del Monte de Cea, 28 de enero de 2008.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.
950 16,00 euros

CARRACEDELO

Resolución de 13 de diciembre de 2006, del Alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo (León), por el que se hace público el nombramiento de Personal funcionario.

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2006, se procedió a nombrar como personal funcionario de este Ayuntamiento como Auxiliar, de la escala de Administración General, subescala auxiliar, a don José Luis Diñeiro Diñeiro con DNI 10.052.866 al ser el aspirante que ha superado las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Carracedelo, 1 de febrero de 2008.-El Alcalde, Raúl Valcarce Diez.
1006 5,20 euros

CACABELOS

Por don Francisco Núñez CB se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de almacén de materiales de construcción en calle Godello nº 11 del polígono industrial de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 4 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

Por Reguladora Berciana de Morteros se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de almacén de morteros en calle Godello nº 9 del polígono industrial de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 4 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.
993 24,80 euros

Transcurrido el plazo de exposición pública y resueltas las alegaciones interpuestas, el Presupuesto general para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de noviembre, fue definitivamente aprobado en sesión plenaria de 31 de enero de 2008, lo que en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público. El presupuesto definitivamente aprobado presenta el siguiente desglose por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	823.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	279.800,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	297.390,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.779.263,39
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.500,00
Subtotal	3.183.953,01
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	260.076,88
Cap. 7.- Transferencias de capital	966.759,09
Cap. 9.- Variación pasivos financieros	1.000.000,00
Subtotal	2.226.835,97
Total ingresos	5.410.788,98

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Remuneraciones de personal	2.041.252,11
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y servicios	596.046,08
Cap. 3.- Intereses	93.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	39.800,00
Subtotal	2.770.598,19
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	2.440.190,79
Cap. 9.- Variación de pasivos financieros	200.000,00
Subtotal	2.640.190,79
Total gastos	5.410.788,98

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto	Número	Escala	Grupo	Situación administrativa
Secretaría-Intervención	1	F.H.C.N.	B	Nombramiento provisional
Administrativo	2	Admón. Gral	C	Propiedad
Auxiliar administrativo	1	Admón. Gral.	D	Propiedad
Auxiliar administrativo	2	Admón. Gral	D	Vacante
Policía Local	4	Admón. Especial	C	Propiedad

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto	Número	Situación
Limpiadora Colegio	1	Fijo
Encargado Obras	1	Fijo
Oficial Obras	1	Fijo
Bibliotecario	1	Fijo
Encargado Instalaciones Deportivas	1	Fijo
Oficial Jardines	1	Fijo

PLANTILLA PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Puesto	Situación
Personal Obras	Contrato temporal
Escuela Música	Contrato temporal
Agente Desarrollo	Contrato temporal

Puesto	Situación
Monitores Deportivos	Contrato temporal
Peón Parques	Contrato temporal
Peones Limpieza	Contrato temporal
Hogar Peregrino	Contrato temporal
Auxiliar Administrativo	Contrato temporal
Técnico Idiomas	Contrato temporal
Técnico Patrimonio	Contrato temporal
Técnico Medioambiente	Contrato temporal
Convenios Empleo.	Contrato temporal
Conserje Colegios	Contrato temporal
Limpieza Instalaciones	Contrato temporal
Asesor Jurídico	Contrato temporal
Limpieza Instalaciones Deportivas	Contrato temporal
Guardería Municipal	Contrato temporal
Limpieza Ayuntamiento	Contrato temporal
Taller Empleo I	Contrato temporal
Taller Empleo II	Contrato temporal

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cacabelos, 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2008 sobre Presupuesto prorrogado para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones reales		600.000
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
IX	Pasivos financieros		600.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cacabelos, 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García. 907

MANSILLA DE LAS MULAS

Por D. J.A. Rodríguez, en representación de Materiales de Construcción García Pastor S.L., con CIF B24023673 y domicilio en carretera de Madrid km 320 de Valdelafuente (León), se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Almacén para compraventa de materiales de construcción en Avda. de la Constitución nº 47 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público

por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 30 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

985

13,60 euros

* * *

Intentada sin resultado la práctica de notificación de la resolución que se reseña y desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Resolución del trámite de audiencia en expediente de licencia ambiental.

Destinatario: D. Ceferino Santos Centeno.

Por D. Miguel Ángel Alaguero Rodríguez, con DNI 09694183M, y domicilio en travesía Pícaro Justina nº 6, 3º D de Mansilla de las Mulas, en representación de Agropecuaria El Canal S.L., con CIF B24345993, y domicilio social en camino Carroleón s/n de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Cunicultura en parcela nº 73 del polígono 901 sita en camino Carroleón s/n de Mansilla de las Mulas.

Lo que comunico a Ud. como vecino inmediato al lugar del emplazamiento, participándole que el expediente se encuentra a su disposición por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarlo y puede presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 30 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

984

20,80 euros

SANTA MARINA DEL REY

De conformidad con lo establecido por el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307.3 y 432 del Decreto 22/04 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública, para que los interesados puedan presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho, en relación con el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, cuyas características son las siguientes:

1. Expediente nº 1/08 de solicitud de autorización excepcional de suelo rústico,

2. Solicitante: Cesárea Franco González D.N.I. 9587610 S.

3. La duración del periodo de información es de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4. El lugar y horario para la consulta del expediente y presentación de reclamaciones será las oficinas municipales de 10 a 15 horas.

5. Características del uso propuesto y obras necesarias: Instalación de placas solares fotovoltaicas.

6. Emplazamiento. En suelo rústico de la localidad de San Martín del Camino, en la parcela rústica sita en el (huerto de la casa) sita en c/ Las Eras nº 22 de San Martín del Camino.

Santa Marina del Rey, 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

1033

19,20 euros

BORRENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación del contrato:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Borrenes.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: "Edificio Polivalente en Borrenes, 2ª fase".
 - a) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 170 de 3 de septiembre de 2007.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 114.285,71 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11/10/2007.
 - b) Contratista: C.M.T.Algar, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 114.285,71 euros.
- Borrenes, 25 de enero de 2008.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
829 19,20 euros

MANSILLA MAYOR

Advertido error en edicto publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 170 de 3 de septiembre de 2007 se procede a su rectificación, siendo el texto del Edicto rectificado el que a continuación se transcribe:

"Por D.Alberto Feo Morán, se ha solicitado licencia ambiental para la implantación de la actividad de explotación bovina, en parcela 104-105, del polígono 9 de la localidad de Villaverde de Sandoval.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en Secretaría Municipal, en horario de oficina".

Mansilla Mayor, 6 de febrero de 2008.-El Alcalde (ilegible).
1045 24,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Don Lázaro García Bayon, Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Hago saber: Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación, para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en Villaquilambre, plaza de la Constitución s/n.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Notificación: Notificación de la providencia de apremio.
Villaquilambre, 6 de febrero de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Expt	Titular	NIF
4891	AGUADO MAROTO VICENTE	11787222K
5781	ALFONSO CALERO CARLOS JAVIER	11831162P

Expt	Titular	NIF
5597	ALIZ HERNANDO LEONIDES	71437155Y
4353	ALONSO ALONSO VICTORINO	09660416VV
4252	ALONSO ALVAREZ JORGE JAVIER	09775550K
5786	ALONSO CALAZA JOSE MIGUEL	33851525X
7023	ALONSO GONZALEZ SERAPIO	09625913E
4365	ALONSO SUAREZ OSCAR	09805789S
4347	ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA	71413941E
7090	ALVAREZ FERNANDEZ M DOLORES	09748944A
7044	ALVAREZ GARCIA ANGEL	09673760Y
7129	ALVAREZ MARCOS M PILAR	09766293X
4018	ALVAREZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	09811026P
6995	ALVAREZ MORAN HENAR	71452183S
5755	ALVAREZ NOA LIUVA	X2189440R
5520	ALVES MENDES EDUARDO	09757801M
6970	ALVES MORENO JAVIER	71432509Y
3949	ANTOLINEZ DELGADO M BEGOÑA	12755634H
6852	APARECIDA SILVA DA ELISABETE	X02023790C
6635	ATIENZA CARREÑO FERNANDO	09788230M
4037	BALBUENA VALDESOGO JOSE LUIS	09715437F
4307	BANDERA ALONSO JOSE	09802972G
4132	BANDERA ROBLES ALFONSO	71423651A
4212	BARATA BARATA TERESA	09696065R
4147	BARRIO DE CES RUBEN DOMINGO	71435684F
3927	BARRIOS HORTAS MANGELES	10189339V
3305	BASTOS LOPES VICTOR MANUEL	X0360190X
3933	BERMUDEZ JIMENEZ MANUELA	10201874V
4174	BLANCO BARRIO HERMINIO	09603621V
6529	BLANCO FUERTES JOSE MANUEL	09764058Y
4284	BLANCO MATANZA RAMON LUIS	09791758Z
4114	BLANCO MATANZAS JESUS	6981
4010	BUENO GOMEZ MARTA	09793759Z
7102	CABALLERO FERNANDEZ JOSE MARIA	09751937Y
7038	CABELLO MARTINEZ FRANCISCO	09665193H
7004	CABERO CABELLO M CAMINO	71552127R
5810	CABIELLES DE CELIS JOSE LUIS	71453036V
3886	CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	09714859G
4068	CAICOYA VALLE DEL JOSE OCTAVIO	09736998V
4283	CALLE MONASTERIO CASTO	09791575S
3336	CANO GARCIA REGINO	09703048S
5038	CAÑON GARCIA JESUS	09718118C
6682	CAPA HURTADO JAVIER	09317711C
6898	CAPDEVILA PEREZ CARLOS	13866200Y
7083	CARCEDO GUTIERREZ ISIDORO	09742651N
7005	CASAS CARRERA MANGELES	71661767T
3962	CASCALLANA FUERTES JULIO	2785
3786	CASTAÑO LAGUNA ELSA BIBIANA	X2276211Q
3963	CASTRO BLANCO PABLO	2845
5569	CAYETANO CONDE M DEL PILAR	36004088A
7040	CELEMIN UGIDOS MANUEL	09666632P
4842	CELIS DE GARCIA JOSE	278
5638	CELIS DE GARCIA JUAN CARLOS	09744931S
7153	CELIS SACRISTAN M MAR	09778876N
6968	CEMBRANOS GARCIA MERCEDES	71431773Y
6936	CERRATO SAMPABLO NICOLAS	05639799S
5759	CHE RÓDRIGUEZ REYES ERNESTO	X5106145F
5015	COLESADAM	X1596437F
5757	COLORADO MILLIGAN GLADIS JACKELINE	X3629069Z
6799	COMUNIDAD PROPIETARIOS JACINTO BENAVENTE	H24501033
6785	COMUNIDAD PROPIETARIOS JOSE BERGAMIN 8	H24530826
3355	CONSTRUCCIONES GOFIFERSA	B24315251
7136	CONSTRUCCIONES SANDEVI SL	B24247074
3921	CONSTRUCCIONES SOMABEL	B24473639
3782	CONSTRUCCIONES VALPRA SL	B24466625
3158	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE MIRANTES	B24332777
3781	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON	B24461394
7160	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JJJ SANCHEZ LEON	B24477291
5678	CORDOBA FERNANDEZ JOSE MARIA	09784820E
5434	CORDOBA ROMAN MIGUEL ANGEL	09771654N
4169	CUEVAS LAS DE PEREZ JUAN MANUEL	09519787H
6965	DA SILVA RODRIGUEZ HUMBERTO	71431420K
5360	DE SA GOMES DECIO RENATO	71457306D
4977	DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ ENRIQUE	09755281S
7099	DIAZ ALVAREZ FELIPE	09751330C
4773	DIEZ ANTOLIN JUAN CARLOS	09785088Z
5228	DIEZ BREA MONICA	09810554L
4144	DIEZ CACHAN SILVIA	71433804J

Expt	Titular	NIF	Expt	Titular	NIF
3364	DIEZ FERNANDEZ M LUISA	09736023P	3435	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09793309R
5007	DIEZ PARRA JOSE MANUEL	09420952Z	5357	GONZALEZ FRESNADILLO HECTOR	71435127W
5657	DIEZ RODRIGUEZ M SAGRARIO	09747357A	4494	GONZALEZ GONZALEZ AMADOR	10076404N
3998	DIEZ SAHAGUN MARIANO	09736060E	4208	GONZALEZ GONZALEZ ELEUTERIO	09690567T
4133	DIEZ VIÑAYO JAIME	71423794P	4456	GONZALEZ GONZALEZ MAITE	71417842J
5756	DIOP CHEIKH	X3143597A	3928	GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS	10189945W
3805	DISTRIBUCION DE SERVSIMPLIFICADOS	B24462152	3978	GONZALEZ MARTINEZ LEONIDES	39129848V
3784	DISTRIBUCIONES QUESOS LEON	E24267585	3438	GONZALEZ ORDAS CLEMENTINO	09796321T
3790	DISTRIBUCIONES CELSO SL	B24202632	5559	GONZALEZ ORDAS GERARDO	09796322R
4468	DISTRIBUCIONES MANSILLA SL	B24228769	6931	GONZALEZ ROBLES IVAN	45489764L
3789	DISTRIBUIDORA CARNICA LEONESA SL	B24034274	4061	GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	09734976L
6209	DO NASCIMENTO PINTO RAUL	X0534740J	5370	GONZALEZ RUBIO ALBERTO	53543987X
5017	DOMINGO SANCHEZ RAQUEL	09777395A	4058	GONZALEZ SIERRA JUAN JOSE	09730403T
7118	DOMINGO TASCON FELIPE	09759970N	4175	GONZALEZ SUAREZ M ANGELES	09603639N
3964	DOMINGUEZ GUTIERREZ EUGENIO	09772030C	4021	GUERRERO FERNANDEZ JOSE	10061194M
4472	EL RECREO DE RESTY SL	B24445215	7101	GUERRERO GUERRA ANGEL	09751797G
3865	ENGRASEY LAVADO LAS REGUERAS	B24348039	6753	GUTIERREZ BLANCO DANIEL	09675195S
4474	ENJOY2NIGHT SL	B24457608	3600	GUTIERREZ CARCEDO GUMERSINDO	09660539X
3127	ENTIDAD MERCANTIL FRANCO SL	B24083891	4289	GUTIERREZ DEIROS MIGUEL	09796332B
4319	ESCABIAS MARTINEZ VICENTE	09809652Z	5538	GUTIERREZ DEIROS SILVIA	09777776Q
5601	ESCALONILLA CARRASCO JONATAN	71448917S	4194	GUTIERREZ GARCIA ISIDRO	09670278C
7076	ESCOBAR FERNANDEZ ALFREDO	09732280Z	4290	GUTIERREZ MARTINEZ ISIDRO	09796333N
3801	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZO SL	B24408122	4954	HERMANOS GONZALEZ FLOREZ CB	E24429615
5014	ESTRUCTURAS FJF SC	E24486136	4293	HERRANDEZ FERNANDEZ PEDRO LUIS	09797719H
3914	EXCAVACIONES DEL BERNESGA SL	B24284531	6105	HERRERA RUIZ PETRA	09188743J
3796	EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	4090	HERRERO VALVERDE MARCELINO	09752318L
5606	FARTO FERNANDEZ JOSE LUIS	71464898B	7019	IBAN RODRIGUEZ M LUZ	09620985Q
4285	FERNANDEZ COLINAS SUSANA	09793105G	4352	IGLESIAS ESTRADA MONICA	76369178R
4967	FERNANDEZ DE TUYA JAVIER	09808849Q	4032	IGLESIAS FERNANDEZ VICENTE	09714631Y
6292	FERNANDEZ DIEZ JOSE LUIS	71442490M	3793	INDUSTRIAS TELA CARTON SL	B24271389
4201	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09677720X	5012	JM WORLD SERVICIOS	B24503252
4669	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	1281	3806	JORDAO CORREIA OSCAR	X0612654A
4166	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	09439024P	6863	LAREO RODRIGUEZ FRANCISCO	10054570M
5639	FERNANDEZ GONZALEZ VICENTE	09747168K	3800	LEON PUNTO CERO SL	B24407025
3246	FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO	09731103X	3763	LEOTRANS SL	B24023848
4394	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	09734727T	5531	LIMPIEZASY SERVICIO	E24512204
4748	FERNANDEZ PARIENTE FRANCISCO JAVIER	10826744T	5642	LOGISTICA LEONESA	B24405938
4461	FERNANDEZ PORTUGUES SARA MARIA	71433034W	4865	LOPEZ GAGO TOMAS	10053764G
4011	FERNANDEZ SANDOVAL FRANCISCO JOSE	09794031X	4240	LOPEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09770746R
4287	FERNANDEZ SANDOVAL MARIO LUIS	09794030D	4962	LUENGOS FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	09791499P
3986	FLECHA RODRIGUEZ M ISABEL	52773640W	4677	MADRUGA FUENTES CB	E24375370
4291	FLOREZ CELIS DE M CARMEN	09796370A	4827	MAESTRO PUENTE JOSE IGNACIO	09764365Z
4568	FLOREZ GONZALEZ FERNANDO	295	6982	MANSILLA GARCIA LORENA	71437177M
5930	FONTECHA CABALLERO MIGUEL	09758682N	4707	MANSILLA LOZANO ANTONIO	09681166Y
3293	FUNDICIONES NAVA SL	B24009615	3788	MANTEQUERIAS LORENZANA SA	A24003329
3967	GAMALLO MOURE MANUEL	31169448D	5605	MARCH DIEZ YASMINA	71456609W
3996	GARCIA ALONSO ALFREDO	09722241A	4609	MARCH GONZALEZ FERNANDO	09710131Z
4113	GARCIA ARIAS PABLO ALFONSO	06881188W	4244	MARCO SANTOS M SUSANA	09773870C
3466	GARCIA AROZAMENA JOSE LUIS	09665348N	5939	MARCOS ANDRES ANIBAL JOSE	09770408P
4104	GARCIA CHACON LUIS JAVIER	09759904S	3999	MARCOS CID SALVADOR	09739974A
4749	GARCIA CIGALES LUIS	1100	4172	MARCOS CIRADO SALVADOR	09601626T
5022	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN MIGUEL	09788344G	5632	MARCOS ORDOÑEZ GERMAN	09725852A
3198	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	09796560D	4193	MARCOS REGATOS CLEMENTE	09670166T
5717	GARCIA MARTINEZ LUIS CARLOS	09794165Y	3985	MARTIN FERNANDEZ JOSE LUIS	52580311B
7052	GARCIA MARTINEZ M PILAR	09688633K	4211	MARTIN JAÑEZ RICARDO	09695175P
4393	GARCIA MORLA ANGELES	09731701X	3950	MARTIN MARTIN FRANCISCO	12760140Q
3966	GARCIA NAVEA JORGE	30829556B	6489	MARTINEZ FERNANDEZ ANGELES	09652174V
4100	GARCIA POZO JOSE LUIS	09758397A	4095	MARTINEZ GANCEDO M ANGELES	09755856S
4886	GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	09761427C	4142	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	71431514T
6989	GARCIA SOLLÀ ROBERTO	71444175B	5302	MARTINEZ MATA M LORETO	09706602G
3191	GARCIA TAIBO ALVARO	09785490W	3946	MARTINEZ PRIETO SEVERINO	12389309Z
3991	GARCIA TRAPIELLO PEDRO	09683874T	6269	MARTINEZ ROBLES SOFIA	71423811W
4102	GARCIA VALVERDE M MERCEDES	09758986V	5427	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	32767338C
4574	GARCIA Y JOSA FRANCISCO MANUEL	448	4635	MARTINEZ VALLEDOR MARCO ANTONIO	09770963B
7092	GARDUÑO LIBERATO M BELEN	09749243A	4908	MATA SIERRA M TERESA	08968264N
5643	GAZARPI SL	B24416513	3283	MAZAIRA DACOBA FRANCISCO JAVIER	11031606R
4502	GIL TELLEZ JUAN CARLOS	12329398H	6675	MEDIAVILLA TAMARGO ROGELIO	71440017Q
4017	GÓMEZ OTEIZA FERNANDO	09806247J	6984	MELCON ORDOÑEZ ALEJANDRO	09779474N
5518	GONZALEZ ALVAREZ ALFREDO	09753545G	7154	MELCON ORDOÑEZ JOSE ANTONIO	09624499B
7048	GONZALEZ ALVAREZ JESUS SALVADOR	09677126Z	4180	MELCON PORRAS JOSE ANTONIO	09777122Y
4003	GONZALEZ ANDRES IRENE	09764478N	4254	MERINO LLAMAS FIDEL	09716655Y
6955	GONZALEZ BANCES OSCAR	71422761X	4039	MERINO PASTOR M CARMEN	B24429987
3997	GONZALEZ CARPINTERO JOSE IGNACIO	09735045L	4663	MESON BADEN BADEN	71436933Z
4538	GONZALEZ CERTAL M JESUS	X0510248	5501	MIGUELEZ VIDALES RUTH	09811175L
6942	GONZALEZ DELGADO M LOURDES	71413845H	5033	MILLAN GONZALEZ M DEL CARMEN	71261479G
3563	GONZALEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	09550968B	6938	MINGUEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	

Expt	Titular	NIF
6932	MIRANDA RODRIGUEZ GREGORIO	45683833Z
6856	MOHAMED OULD TALEBVADILY OULD	X03519996F
4087	MOLEDO ALVAREZ M CARMEN	09751011T
3798	MONTAJES FERRERAS	B2438094I
3895	MONTES FERNANDEZ DANIEL	09803628Q
4331	MORALES MERINO M ISABEL	27335376Z
5481	MORAN CABERO PORFIRIO	09610889V
6862	MORAN PALACIOS MERCEDES	10041083L
4668	MORAN VALBUENA LEONARDO	1279
7164	MORENO LUQUE CIA SL	B33009929
3993	MUÑOZ VILLABERDE JOSE LUIS	09704944W
6855	NIKOLAYEVA ALLA	X3199733L
3764	NOROESTE EXPRES SL	B24074106
4286	NUÑEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	09793715Q
3518	OBLANCA PEREZ JULIAN MANUEL	09738328J
3919	OBRADOR VILLASINTA SL	B24393688
3770	OCIMINA SL	B24303190
7158	OFIDIS LEON SL	B24457517
6854	OLOYA RIOS JULISSA JACKELINE	X03050145
4444	ORDOÑEZ GARCIA JOSE	71886943Y
4311	ORDOÑEZ GARCIA JOSE CARLOS	09805603J
7021	ORDOÑEZ ORDOÑEZ JUSTO	09624028T
3427	ORONOS SANTAGATA ANTONIO	X0895148B
4163	PACHECO MORALES ELENA	78967005R
7034	PANIAGUA ANDRES CARMEN	09664441W
4581	PANIAGUA TROBAJO MARGARITA	09786597M
4325	PARDO GARCIA JOSE GERARDO	09811530Y
4505	PEREZ BERASATEGUI ALEJANDRO	13983264T
5649	PEREZ CORREAS MYRIAM CRISTINA	09753262C
6917	PEREZ ESPINEL JULIAN	30579892N
4496	PEREZ GARCIA SAGRARIO	10528397D
7148	PEREZ PEREZ PEDRO JULIAN	09775791D
4024	PEREZ REDONDO OLEGARIO	10176832E
4327	PEREZ ROCA DIEGO	09812191T
4958	PEREZ ROCA JORGE	09776521A
5607	PEREZ SUAREZ JUAN BAUTISTA	71491989P
5760	PETER SCHWEIGERT MIKE	X6296408C
6914	PORTAS GARCIA PEDRO	09811971X
5729	POSADILLA PEREZ CIRIACO	71422102H
6882	POZO GARCIA OSCAR ANTONIO	09805721Q
4501	PRADA RODRIGUEZ GERMAN	11363952C
4447	PRECONOR CB	E2442352T
4049	PRIETO FERNANDEZ JOSE MANUEL	09723666V
5623	PRIETO VALBUENA ANTONIO	09626250Z
3765	PROCOPA SL	B24221509
6526	PROMOCIONES PRIMITIVO Y JUAN JOSE 3	B24471567
3780	PROMOCIONES Y REFORMAS PARFER SL	B2442680I
4155	PUERTAS BERNARDO PEDRO MANUEL	71447665M
3958	RAMON CAMPOS Y CAPEL SL	B0242143Z
5698	RANILLA CAPITAN ANGELA MARIA	11954858X
6967	REY ALVAREZ CESAR	71431713S
4332	RIO DEL JIMENEZ VICTOR	28674388N
4343	RIO DEL PADIERNA M EVA	9752375K
6847	RIVA DE LA SUAREZ MANUEL OSCAR	09794806A
5679	ROALES GARCIA PEDRO	09801671Z
4153	ROBLES ARIAS HUGO	71444858G
3417	ROBLES DIEZ PAULINO	09619644D
4184	ROBLES FERNANDEZ ANGEL	09636350V
7180	ROBLES FERNANDEZ LUIS FERNANDO	09788862Q
4125	ROBLES FIDALGO VICTOR	71419546S
6864	RODRIGUEZ BLANCO NICANOR	10076136C
6644	RODRIGUEZ GATON M ESTHER	71430915E
5807	RODRIGUEZ MARCO JONATAN	71441533Z
4995	RODRIGUEZ MARCOS FERNANDO JOSE	11713247Z
3453	RODRIGUEZ ORDOÑEZ GUADALUPE	09656033N
6538	RODRIGUEZ PORTO ADOLFO	71426950J
4255	RODRIGUEZ RUIZ M DEL PILAR	09777263D
4784	RODRIGUEZ SUAREZ ANA	09810444R
4455	ROJANO BARATA BEGOÑA	71417340V
4154	ROJANO BARRIOS JESUS	71445098Z
6972	ROJAS CARRACEDO EDUARDO	71433571X
6530	RUA PERANDONES JOSE CARLOS	09802883F
7032	SACRISTAN SAN MARTIN NIEVES	09659080T
6679	SAEZ HERRERO ESTELA SAMANTA	48533565T
5610	SAN PEDRO DEVAZQUEZ M CARMEN	71637853Y
4067	SANCHEZ DIAZ CESAR	09736940M

Expt	Titular	NIF
3694	SANCHEZ FERNANDEZ INDALECIA	09715996Z
4001	SANCHEZ GIL GRANADOS MARINA	09753862E
5519	SANCHEZ PEREZ M CRISTINA	09756529K
3941	SANCHEZ SUAREZ OSCAR LUIS	11339006Y
4214	SANDOVAL RODRIGUEZ VISITACION	09699023S
3906	SANTAMARIA CASTRO FERNANDO	09775439V
4012	SANTAMARIA DIEZ JOSE LUIS	09794043E
4460	SANTOS DIEZ RUTH	71432676N
4129	SANTOS GARCIA RAUL	71421541D
6876	SANTOS GONZALEZ ISRAEL	09803960A
5603	SANTOS MORILLO LUIS ANGEL	71451377Z
6494	SARABIA BARREÑADA JULIAN	09766156B
5565	SERRANO CLEMENTE MANUEL	23005948Z
6525	SEYGAR GESTION SLL	B24448102
4089	SOLLA JAULAR M DEL ROSARIO	09752299T
3792	SOMEPAI SL	B24271264
7144	SOÑER GARCIA SONIA	09774289V
3512	SOTO LEON NURIA AMPARO	09753982G
4342	SOTORRIO SANCHEZ MARCELINO	09744194Z
4497	SOSA PEREIRA DE NICOLAU	10704886L
4519	SUAREZ LOPEZ JUAN CARLOS	71499113V
6536	SUAREZ MONTENEGRO PABLO	39450993J
4028	SUAREZ SANZO PEDRO	09713354V
3541	SUAREZ SUAREZ CRISTINA	33335349T
5028	SUTIL GONZALEZ LUIS FROILAN	09806103F
6670	TALLERES PROPIOS SL	B24403016
4345	TASCON DIEZ ROBERTO	09753429A
4951	TEJALEON SLL	B24452526
4981	TELECOMUNICACIONES MERINO SA	A24216954
6930	TORRADO CANO NOELIA	44908284V
6900	TORRE BRIZ JUAN JOSE	20197324N
3767	TRABAJOS DE ALTURA SL	B24279689
3910	TRANSPORTES SUTRA SL	B24214611
6921	TROYANO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	30812575G
7159	URVIO 2002 SL	B24460602
3934	VALBUENA GUTIERREZ RAFAEL	104
3465	VALBUENA PUERTA FLORENTINO	09659612A
4198	VALBUENA ROBLES M ENCARNACION	09674290F
6162	VALCARCEL LOPEZ JOSE LUIS	09798539X
6381	VALLE FERNANDEZ JOSE	09758594Q
3939	VARELA CORDERO M JESUS	11061682Q
4149	VARELA MACHIO GUILLERMO	71438178V
4280	VARELA REY VICTOR MANUEL	09790965A
7020	VERDE GONZALEZ JOSE MARIA	09622760C
5011	VICTORINO ALONSO SL	B24498933
5710	VILLA ALVAREZ OSCAR	71431487L
4217	VILLAR LEON JOAQUIN LUIS	09699702G
5558	VILLABERDE GARCIA ROBERTO	09795774M
7155	VIVIENDAS Y SOLADOS SLL	B24403008
3482	VUELTA VILLAFANE FELIPE	09701308T
3777	WAGENS SPAIN SL	B24362576
4898	YUSTE GONZALEZ LEYRE	78897961A
3925	ZAPATERO ACEBES FLORENTINO	10178868B
5467	ZORRILLA DE LA CRUZ WENDY	X5117143B

1014

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía número 065/2008, de 5 de febrero, se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la Tasa por suministro de agua domiciliario, tasa por servicio alcantarillado y tasa por recogida de basura, correspondiente al cuarto trimestre del año 2007 de las localidades de Sahagún y Villalmán se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas Tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación durante el periodo voluntario.

Sahagún, 5 de febrero de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
1007 7,60 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm.A-2022/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (bordillo amarillo)" en Real, 1, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/B-1 de la Ordenanza M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don Ricardo Robles Polanco; propietario del vehículo, marca B.M.VV., modelo 525, matrícula LE-9899-AB.

Siendo el último domicilio conocido: General Elorza, 39, 3º A, Oviedo, Asturias.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes

siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 5 de febrero 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.
994 11,40 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm.A-2024/07, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (bordillo amarillo- lugar reservado para discapacitados)" en Ramón y Cajal, 1, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/B-1 de la Ordenanza M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don José Manuel García de los Ángeles; propietario del vehículo, marca Honda, modelo Civic, matrícula 2583-FNR.

Siendo el último domicilio conocido: Av. Federico Molina, 66, Huelva, Huelva.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 5 de febrero 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.
995 11,40 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia” recaída en el expediente núm.A-2030/07, por infracción de tráfico, consistente en “estacionar en lugar prohibido reglamentariamente (acceso con vado)” en Real, 1, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/B-5 de la Ordenanza M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don Pedro Ángel Osta Cornago; propietario del vehículo, marca B.M.VV., modelo 320, matrícula 2929-CKG.

Siendo el último domicilio conocido: Clara Campoamor, 7-2 B4, Zaragoza, Zaragoza.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 5 de febrero 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.
996 11,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno municipal en sesión de 17 de enero de 2008 aprobó incoar expediente de procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación, dejando dicho bien de ser de dominio público destinado al servicio público de escuelas y viviendas al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, del bien siguiente:

Descripción: Vivienda ubicada en planta baja margen derecho de edificio situado en calle La Calleja nº 15 de Vega de Espinareda, el

cual está libre de cargos o gravámenes y no cumple ya con la finalidad pública a la que se afectó.

Referencia catastral: 1934701PH9313S0001SP.

Situación geográfica: Calle La Calleja nº 25.

Superficie: SC: 87,98 m² / SU 63,31 m².

Ubicación dentro del edificio: Planta baja margen derecho.

Uso o servicio publico: Vivienda de maestro.

Destino: Actualmente se encuentra sin destino alguno.

El expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán consultarlo en horario de oficinas de 9.45 13.45 y presentar en su caso las alegaciones que estimen oportunas.

Vega de Espinareda, 2 de febrero de 2008.— El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

982

41,60 euros

Por Telefónica España SA, con NIF nº A78923125, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción integral de infraestructura y actividad para estación base de telefonía móvil en la parcela 719 del polígono 924, paraje “Requejada”, en término de la localidad de Valle de Finolledo, municipio de Vega de Espinareda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente se exponen al público durante el plazo de veinte días en horario de 9.45 a 13.45 en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cuantos pudieran verse afectados de algún modo puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Vega de Espinareda, 1 de enero de 2008.—El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

983

14,40 euros

GARRAFE DETORÍO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para proyecto de estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) en las parcelas 952 a 954 del polígono 20, aguas abajo de la localidad de Riosequino de Torío, calificadas como Suelo Rústico de Especial Protección Agrícola-Ganadera y solicitada por la Junta de Compensación Urbanización Estrella de Izar.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Garrafe de Torío, 25 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Mª del Carmen González Guinda.

986

16,80 euros

Solicitada licencia ambiental para estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) en las parcelas 952 a 954 del polígono 20, aguas abajo de la localidad de Riosequino de Torío, calificadas como Suelo Rústico de Especial Protección Agrícola-Ganadera y solicitada por la Junta de Compensación Urbanización Estrella de Izar, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

Se le comunica, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que presenten, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Garrafe de Torío, 25 de enero de 2008.—La Alcaldesa, M^a del Carmen González Guinda.

987

16,80 euros

VILLASABARIEGO

Aprobado el Plan de Empleo para 2008 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008 se expone al público por espacio de treinta días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villasabariego, 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.

989

2,20 euros

GRADEFES

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de línea eléctrica aéreo subterránea 132 kV, (D.C) ST La Cueva - ST Vilecha, en Gradeles, calificado como suelo rústico a petición de don Carlos Serrano López en representación de Energía Global Castellana SA.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Gradeles, 25 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.

990

4,00 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 4T/07, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera reso-

lución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villademor de la Vega, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, Carlos Ibarrola Dueñas.

991

4,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2007, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua en las localidades del término", incluidas en el Plan Redes 2007.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 34 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin nuevo acuerdo. Los afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de esta exposición.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con las acometidas asignadas a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Zotes del Páramo, 5 de febrero de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

992

4,80 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Priaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

Por resolución de la Presidenta de esta Mancomunidad del pasado día 30 de diciembre de 2007, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos número 5/2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 21 de enero de 2008.—La Presidenta, María Eva Peral Enríquez.

942

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LA VEGA

Doña Dolores Solís Ramos, mayor de edad, con domicilio en San Justo de la Vega y DNI n° 10.192.613-W, en calidad de Secretaria de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, con CIF n° P2400904-E.

Certifico que el Pleno de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, al que asistió la mayoría absoluta de sus miembros, compuesta por el Sr. Presidente, don Lorenzo Cuervo Ramos, y los vocales don Miguel Ángel Carro Martínez, don Fernando Martínez Cuervo, don Fidel Santos Cuervo y don Ángel Álvarez Fuertes, y como Secretaria la que certifica, por unanimidad de todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, se tomó el siguiente acuerdo: "Aprobar la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de la entidad local menor de San Justo de la Vega" y que se transcribe a continuación:

Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de la entidad local menor de San Justo de la Vega.

Artículo 1.- Objeto.-

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Artículo 2.- Aprovechamientos.-

Los aprovechamientos comunales podrán realizarse de las siguientes formas:

- a) En régimen de explotación común o cultivo colectivo.
- b) Adjudicación por lotes o suertes.
- c) Adjudicación mediante precio.
- d) Aprovechamientos especiales y mancomunados.

Artículo 3.- Tipos de aprovechamientos.-

Los aprovechamientos comunales podrán ser de los siguientes tipos:

- Pastos.
- Leñas y rastrojeras.
- Maderas o aprovechamientos forestales.
- Cultivo.
- Caza.
- Extracción de áridos.
- Otros aprovechamientos.

Artículo 4.- Normas comunes a todo tipo de aprovechamientos.-

4.1.- Personas con derecho a los aprovechamientos.-

Tendrá derecho a los aprovechamientos toda persona mayor de edad que ostente la condición de vecino y cabeza de familia, figure en el Padrón de habitantes del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, y resida de hecho en la localidad a que extiende su jurisdicción la Junta Vecinal de San Justo de la Vega durante la mayor parte del año o desarrolle en ella su profesión habitual.

La Junta Vecinal concederá derecho a los aprovechamientos comunales a aquellos vecinos no cabezas de familia que, reuniendo las anteriores condiciones, vivan y subsistan económicamente independientes. Asimismo, podrá excluir del aprovechamiento comunal a aquellos vecinos que no reúnan las condiciones anteriormente referenciadas (empadronamiento, residencia, etc.) aunque tengan casa abierta en la localidad.

4.2.- Duración de los aprovechamientos.-

El período de disfrute de los aprovechamientos será de cinco años, prorrogables hasta un máximo de diez años, firmándose al efecto el oportuno contrato entre la Junta Vecinal y el adjudicatario o beneficiario del aprovechamiento.

4.3.- Administración general de los bienes,

Los regímenes de aprovechamientos comunales contenidos en la presente Ordenanza lo son sin perjuicio de las normas que regulan la repoblación forestal, los aprovechamientos de caza y pesca, el procedimiento para deslinde y reivindicación y defensa de los bienes a cuyo efecto habrá de estarse a lo previsto en el Reglamento de Bienes y en la legislación específica para cada tipo de aprovechamiento.

4.4.- Desahucio por vía administrativa.-

La extinción de los derechos constituidos sobre los bienes comunales en aplicación a lo establecido en la presente Ordenanza, espe-

cialmente cuando deban devolverse los terrenos ocupados en régimen de aprovechamiento a la Junta Vecinal, se efectuará por ésta en vía administrativa, mediante el ejercicio de las facultades coercitivas, previa indemnización o sin ella, con arreglo al procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes.

4.5.- Régimen de adopción de acuerdos.-

Todos los acuerdos que adopte la Junta Vecinal en cuanto al régimen de aprovechamiento de los bienes comunales se adoptarán por mayoría absoluta.

4.6.- Remisión al Reglamento de Bienes.-

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes.

Artículo 5.- Fincas de cultivo, leñas y maderas.-

5.1.- Planes de aprovechamiento.-

La Junta Vecinal determinará las fincas comunales que hayan de aprovecharse en régimen de explotación común o colectivo, y en su caso por el sistema de lotes o suertes, concretando las normas y condiciones de regulación.

5.2.- Cuota anual.-

Anualmente la Junta fijará una cuota que deberá ser abonada por los adjudicatarios de los aprovechamientos, señalando para la primera anualidad de vigencia de la presente Ordenanza una cuota de 3.000 € para los aprovechamientos de fincas de cultivo, cuota que se repartirá entre el número total de lotes existentes.

Salvo que la Junta adopte otro acuerdo, las cuotas de cada año se incrementarán aplicándoles el IPC correspondiente.

El cobro de las cuotas se efectuará, en período ordinario, en los plazos y fechas que al efecto se señalen. El impago dentro del plazo ordinario supondrá la pérdida del derecho al disfrute del aprovechamiento, y legitimará a la Junta para su percepción por la vía de apremio y para el desahucio.

5.3.- Personas con derecho a los aprovechamientos.-

Tendrán derecho a éstos, los vecinos y cabezas de familia que reúnan las condiciones del artículo 3 de la presente Ordenanza.

Los aprovechamientos se realizarán directamente por el vecino o cabeza de familia que resulte adjudicatario a título personal, prohibiéndose terminantemente el arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de cesión del uso.

El tiempo de utilización de los bienes adjudicados se fijará mediante acuerdo de la Junta Vecinal, y en su defecto se estará a lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ordenanza.

El tiempo de aprovechamiento ha de ser el de cultivo agrícola o pecuario habitual y técnicamente apropiado, de forma que no deteriore el terreno ni las plantaciones.

En la superficie objeto de aprovechamiento no podrán levantarse construcciones de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento, para lo que se precisará autorización expresa de la Junta Vecinal.

En caso de fallecimiento del adjudicatario, el cónyuge supérstite o el hijo que se constituya en cabeza de familia, continuará utilizando los bienes adjudicados en las mismas condiciones que el titular mientras ostente la condición.

5.4.- Solicitud de los aprovechamientos.-

Se formalizarán mediante escrito según modelo que al efecto facilitará la Junta Vecinal.

Para adjudicar los aprovechamientos o lotes en años sucesivos, se hará por sorteo, en función de las bajas producidas en el año precedente. En caso de que existan más solicitudes de aprovechamientos que bajas o lotes existentes, se adjudicarán por orden de fecha de presentación de las respectivas solicitudes.

Si se produjeran más bajas que solicitudes de aprovechamientos, los sobrantes se adjudicarán a los colindantes que así lo manifesten.

Artículo 6.- Pastos, rastrojeras, caza, extracción de áridos y otros aprovechamientos.-

Estos aprovechamientos se adjudicarán mediante precio, que se realizará por subasta pública.

La subasta se realizará por los trámites que regulan la contratación local, fijando un precio base mínimo de tres mil euros anuales (3.000 €/año) en materia de pastos y rastrojeras exclusivamente; en el resto de los aprovechamientos será la Junta Vecinal quien fije anualmente el precio de los mismos, pudiendo utilizarse excepcionalmente el procedimiento negociado o de contratación directa.

La composición de la Mesa de Contratación, que efectuará la adjudicación provisional, será la siguiente:

- El Presidente de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue.
- Un Vocal designado por el Presidente.
- El Secretario de la Junta Vecinal.

Dicha Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación a la Junta Vecinal como órgano competente para realizar la adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva se formalizará mediante contrato administrativo suscrito por el adjudicatario y por el Presidente de la Junta Vecinal, previo depósito de la garantía definitiva.

Precio.- El adjudicatario abonará el precio total por anticipado y en el plazo concedido al efecto por la Junta Vecinal, y no podrá exceder de diez días a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Si transcurrido el plazo indicado, no se hubiese hecho efectivo el pago en su totalidad, se podrá adoptar acuerdo por la Junta Vecinal adjudicando el aprovechamiento al segundo mejor postor y si éste no existiera o de existir no aceptara, se procederá a la adjudicación directa a través del procedimiento negociado.

Artículo 7.- *Aprovechamientos mancomunados.-*

La Junta Vecinal podrá establecer aprovechamientos mancomunados con entidades locales próximas previo concierto con las mismas.

Artículo 8.- *Aprovechamientos especiales.-*

No implicará enajenación ni gravamen las cesiones de parcelas de terreno pertenecientes a los comunales a favor de braceros, vecinos o cabezas de familia, aunque el disfrute de éstos haya de durar más de diez años, ni las que se otorguen a los mismos para plantar arbolado en superficies de la Junta Vecinal.

Para los bienes comunales de carácter forestal, que circunstancialmente y para favorecer su restauración arbórea admitiesen trabajos de desbroce o roturación podrá autorizarse el aprovechamiento agrícola de los mismos, sujeto a las siguientes condiciones:

- 1.- Que la autorización sea temporal y se obtenga con ella la efectiva restauración y mejora arbórea.
- 2.- Que el cultivo se efectúe en forma directa por los autorizados o por quienes con ellos convivan en su domicilio.
- 3.- Que el aprovechamiento sobre cualquier parcela en favor del adjudicatario no exceda de cinco años.

Además de todos los trabajos y prestaciones personales que guarden relación inmediata con el cultivo a que se destinen las parcelas, los autorizados habrán de realizar en ellas cuantas operaciones o trabajos de mejora determine la Administración forestal, de oficio o a instancia de la Junta Vecinal.

Se podrán establecer convenios con el órgano competente para la repoblación forestal.

Asimismo, podrán destinarse parte de las fincas comunales para la construcción de cotos escolares de recreo, enseñanza experimental y aprovechamientos para alumnos de escuelas de las localidades, coto de previsión para habitantes necesitados, etc.

Artículo 9.- *Disposiciones finales.-*

9.1.- Primera.- Vigencia de esta Ordenanza,

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Junta Vecinal, será expuesta al público por un plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Junta Vecinal otorgará la aprobación definitiva y ordenará su inserción íntegra en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación.

Su vigencia se mantendrá mientras no se acuerde su derogación.

9.2.- Segunda.- Derecho supletorio,

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el Régimen Local vigente en cada momento, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento.

Y, para que conste, y en prueba de conformidad, expido la presente en duplicado ejemplar, quedando copia rubricada en el expediente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta Vecinal don Lorenzo Cuervo Ramos.

San Justo de la Vega, 6 de septiembre de 2007.-La Secretaria, María Dolores Solís Ramos.-VºBº el Presidente, Lorenzo Cuervo Ramos. 980

BRAÑUELAS

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Junta Vecinal de Brañuelas adoptado en fecha de diciembre de 2008, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Abastecimiento público de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 22.1.- Tarifas de los servicios de abastecimiento de agua. Donde dice “La cuota mínima mensual será de 15 m³ a 0,08 euros/m³”. Debe de decir a partir del 1 de enero de 2008: “La cuota mínima mensual será de 15 m³ a 1,50 euros/m³”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Brañuelas, 31 de enero de 2008.-El Presidente, Raúl Blanco Fernández. 998

QUINTANA DE FUSEROS

La Junta Vecinal de Quintana de Fuseros, en sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2008, ratificó el Presupuesto presentado en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2007, y asamblea pública del 14 de enero de 2008, siendo como a continuación se detalla por capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	13.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	300,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	8.000,00
Total ingresos	21.300,00
GASTOS	
	Euros
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	300,00
Cap. 6. Inversiones reales	3.500,00
Total gastos	21.300,00

En dicha sesión, fue aprobada la liquidación del año 2007, detallada a continuación:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	12.322,47
Cap. 4. Transferencias corrientes	300,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.214,00
Deudores	7.245,00
Remanentes año 2006	2.246,86
Total ingresos	27.328,73
GASTOS	
	Euros
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.571,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.007,00
Cap. 6. Inversiones reales	3.353,00
Acreedores	8.134,73
Remanentes año 2007	1.263,00
Total presupuesto de gastos	27.328,73

La liquidación correspondiente ha sido presentada ante la Junta de Castilla y León, y se podrán presentar ante esta Junta Vecinal las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quintana de Fuseros, 4 de febrero de 2008.—El Presidente, Isidro Álvarez Barredo. 973

NAREDO DE FENAR

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Naredo de Fenar, 31 de enero de 2008.—La Presidenta, Mª Carmen García González. 818

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 362/07/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de LMTS, CT y RRBTS Escultor Ribera, 26, en La Bañeza, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: líneas subterránea de 15 kV en la calle Escultor Ribera, 26 de La Bañeza. Línea subterránea de media ten-

sión de 15 kV, bajo tubo cuyo origen es la Línea Media Tizón subterránea BZA709 Incovasa entre el CT Mendoza 24CK09 400 kVAs y el CT Fray Diego Alonso 24CS94 400 kVAs. El final, en el CT compacto maniobra exterior proyectado. Con una longitud de 14 m con conductor tipo/sección RHZ I-OL 12/20 kV 1x150 mm² AL con 315 A con capacidad de transporte Pmáx 5892 kW. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo compactas con corte en SF6. El Centro de Transformación no prefabricado del tipo planta baja de 1 trafa sobre placa de hormigón. 400 kVA /17,5 aislante aceite mineral.

e) Presupuesto: 28.132,79 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

253 28,00 euros

Expte.: 305/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de variante de LAMT a 13,2/20 kV "Olleros de Alba", derivación a los CC.TT. "El Rubio, S.A." y "Cromo Níquel SA", en el término municipal de La Robla, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 10 de septiembre de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de variante LAMT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de noviembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Robla.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV, "Olleros de Alba", derivación a CC.TT. "El Rubio" y "Cromo Níquel", en La Robla.

Tramo aéreo

Formado por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 116 metros. Entroncará en el apoyo 7023 de la línea derivación a Cromo-Níquel, discurrirá por el Polígono Industrial y conectará en el nuevo apoyo con la transición a subterránea.

Tramo subterráneo

Formado por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 84+121 metros. Entroncará en el apoyo de transición a subterráneo 7024, discurrirá por calles del Polígono, aumentará el C.T. existente modificado y finalizará en el apoyo existente 7026.

C.T. existente modificado

Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, (existente) y otra de 630 kVA, (a instalar), 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha agosto de 2007 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

746

84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 483/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Serafín Manuel Ramos Brasa con domicilio en calle Dr. Mérida Pérez, nº 8 - 1º - 24750 La Bañeza (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, Parcela 6892, en el término municipal de Palacios de la Valduerna (León).

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 144 módulos fotovoltaicos de 215 Wp/ud., marca: SolarWorld Serie Sunmodule SW 215.

Potencia: 30.960 Wp.

- 6 Inversor Sunny Minicentral SMC 5000. de 5000 W de Pot. nominal.

Potencia: 30 kW.

e) Presupuesto: 284.732 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

682

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 536/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Mañanes Blanco SL con domicilio en c/ Cuesta del Hospital, 31 - 49600 Benavente (Zamora).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 202, parcelas 35 y 36, en Nogarejas, en el término municipal de Castrocontrigo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Photowatt, PW 165.

Potencia: 105.000 Wp.

- 4 inversores Fronius IG300 de 25 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 631.596,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

944 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 537/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Consuelo Santos Pérez con domicilio en calle Profesor Adolfo Miaja de la Muela, 30 - 8º I, de Parquesol - 47014 Valladolid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 202, parcelas 35 y 36, en Nogarejas, en el término municipal de Castrocontrigo.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 300 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Photowatt, PW 165.
 - Potencia: 52.500 Wp.
 - 2 inversores Fronius IG300 de 25 kW de potencia nominal.
 - Potencia: 50 kW.
- e) Presupuesto: 317.270,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

945 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 538/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Mª Adoración Santos Pérez con domicilio en Avda. Plaza de Toros, 14 - 49600 Zamora.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 202, parcelas 35 y 36, en Nogarejas, en el término municipal de Castrocontrigo.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 300 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Photowatt, PW 165.
 - Potencia: 52.500 Wp.
 - 2 inversores Fronius IG300 de 25 kW de potencia nominal.
 - Potencia: 50 kW.
- e) Presupuesto: 384.670,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

946 28,00 euros

Expte.: 137/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Circunvalación 3", centro de transformación y red subterránea de B.T. para suministro de energía eléctrica a dos edificios, uno en calle Prados Nuevos, s/n y el otro en calle José Bergamín y calle La Industria, en Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

- Antecedentes de hecho:
- 1º.- Con fecha 12 de abril de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.
 - 2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de diciembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.
- Fundamentos de derecho:

- 1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía, y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).
- 2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para dotar de suministro eléctrico un edificio de viviendas en las calles Prados Nuevos, calle Jose Bergamín y calle La Industria, en Villaobispo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1X240 mm² y una longitud de 80 metros. Entroncará en la línea "Circunvalación III", entre los CC.TT. "Las Fuentes-Juan Ramón Jiménez", discurrirá por la calle alledaña al nuevo edificio y finalizará C.T.

El C.T. será del tipo interior en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A, y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Amable Flórez Viejo, con fecha marzo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de enero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1074

168,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Almacenistas de Materiales de Construcción de León, para el año 2007 (código 240110-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León. —

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 28 de enero de 2008.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LEÓN, PARA EL AÑO 2007

Asistentes:

Por UGT:

Doña Delia Puente Lorenzana.

Por CCOO:

Doña Amaya Flor Carrera Casado.

Doña Mónica Seijas Carracedo.

Por la Asociación de Almacenistas de Materiales de Construcción de León, integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (Fele).

Don Carlos Rodríguez Cañas.

Don Fernando García Gutiérrez.

Don Enrique Suárez Santos.

Don Julio H. González Rubio.

En la ciudad de León, siendo las 9.30 horas del día 24 de enero de 2008, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Paritaria de interpretación del Convenio, ámbito provincial, del sector de Almacenistas de Materiales de Construcción de León, para proceder a la revisión salarial correspondiente al año 2007, según determina el artículo vigésimo del vigente convenio.

A tal efecto, se aplica un incremento del 1,2% (porcentaje resultante del exceso del incremento pactado en el 2007, un 3%, y el IPC real resultante al 31 de diciembre de 2007, el 4,2%) en todos los conceptos económicos del convenio correspondiente a 2006 y cuyo resultado se adiciona a la base de las condiciones económicas correspondiente al año 2007, sirviendo, por tanto, de base para la negociación del año 2008.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Siguen firmas (ilegibles).

TABLA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO DE
ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LEÓN,
SEGÚN SU ARTÍCULO 20º, CORRESPONDIENTE ALAÑO 2007

	Salario base
Grupo I.- Personal técnico titulado	
Titulado Grado Superior	928,53
Titulado Grado Medio	862,97
Grupo II.- Personal mercantil y personal técnico no titulado	
Jefe de Personal. Encargado General	830,19
Jefe de Compras. Jefe de Ventas	781,05
Jefe de Almacén	715,66
Viajante	682,66
Dependiente Mayor. Jefe de Sección	753,00
Dependiente	718,64
Ayudante	665,1
Ayudante de Dependiente (*)	581,05
Trabajadores de 16 y 17 años	483,29
Grupo III.- Personal administrativo	
Jefe Administrativo	907,59
Jefe de Sección Administrativa	821,71
Contable	912,35
Oficial Administrativo de 1ª	753,00
Oficial Administrativo de 2ª	718,64
Auxiliar Administrativo	612,11
Grupo IV.- Personal de servicios y actividades auxiliares	
Delineante Superior	781,05
Delineante de 1ª	754,89
Delineante de 2ª	682,66
Oficial de 1ª de Oficio	746,22
Oficial de 2ª de Oficio	734,98
Oficial de 3ª de Oficio	715,58
Ayudante de Oficio	715,58
Especialista de 1ª	715,58
Capataz. Especialista de Oficio	737,48
Conductor de 1ª	754,89
Conductor de 2ª	734,98
Peón Especializado. Mozo Especializado	665,10
Especialista de 2ª	665,10
Peón. Mozo	633,99
Personal de Limpieza	572,95

* Esta categoría se podrá conservar en la Empresa, como máximo durante dos años.

Otras condiciones económicas:
Artículo 23º.- Plus de Asistencia: 3,15 €/día efectivo
Artículo 24º.- Plus de Transporte: 78,44 €/mes día efec.trabajo
Artículo 25º.- Dieta completa: 36,68 €/día
Media dieta: 11,11 €/día
Artículo 26º.- Kilometraje: 0,24 €/kilómetro
Artículo 38º.- Indemnización por invalidez o muerte por accidente de trabajo
En caso de muerte: 19.835,29 €
En caso de invalidez o gran invalidez: 26.345,14 €

DIFERENCIAS DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO DE
ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LEÓN,
SEGÚN SU ARTÍCULO 20º, CORRESPONDIENTE ALAÑO 2007.

	Salario base
Grupo I.- Personal técnico titulado	
Titulado Grado Superior	10,69
Titulado Grado Medio	9,94
Grupo II.- Personal mercantil y personal técnico no titulado	
Jefe de Personal. Encargado General	9,56

	Salario base
Jefe de Compras. Jefe de Ventas	8,99
Jefe de Almacén	8,24
Viajante	7,86
Dependiente Mayor. Jefe de Sección	8,67
Dependiente	8,28
Ayudante	7,66
Ayudante de Dependiente (*)	6,69
Trabajadores de 16 y 17 años	5,57
Grupo III.- Personal administrativo	
Jefe Administrativo	10,45
Jefe de Sección Administrativa	9,46
Contable	10,51
Oficial Administrativo de 1ª	8,67
Oficial Administrativo de 2ª	8,28
Auxiliar Administrativo	7,05
Grupo IV.- Personal de servicios y actividades auxiliares	
Delineante Superior	8,99
Delineante de 1ª	8,69
Delineante de 2ª	7,86
Oficial de 1ª de Oficio	8,59
Oficial de 2ª de Oficio	8,46
Oficial de 3ª de Oficio	8,24
Ayudante de Oficio	8,24
Especialista de 1ª	8,24
Capataz. Especialista de Oficio	8,49
Conductor de 1ª	8,69
Conductor de 2ª	8,46
Peón Especializado. Mozo Especializado	7,66
Especialista de 2ª	7,66
Peón. Mozo	7,30
Personal de Limpieza	6,60

* Esta categoría se podrá conservar en la Empresa, como máximo durante dos años.

Otras condiciones económicas:
Artículo 23º.- Plus de Asistencia: 0,04 €/día efectivo
Artículo 24º.- Plus de Transporte: 0,90 €/mes día efec.trabajo
Artículo 25º.- Dieta completa: 0,42 €/día
Media dieta: 0,13 €/día
Artículo 26º.- Kilometraje: 0 €/kilómetro
Artículo 38º.- Indemnización por invalidez o muerte por accidente de trabajo
En caso de muerte: 228,43 €
En caso de invalidez o gran invalidez: 303,40 €
Siguen firmas (ilegibles).

Vista el acta de acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA para la revisión salarial de 2007 y tablas salariales definitivas del ejercicio 2007 después de adecuarlas al IPC real de dicho ejercicio (código 240375-3), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 28 de enero de 2008.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE ACUERDO DE ADECUACIÓN DE TABLAS SALARIALES PARA 2007

Parte social:

Elsa Lafuente Morán
Manuel Carballo Balboa
Óscar Sánchez Casares

Parte empresarial:
Isabel Puente

Siendo las 11.00 horas del día 23 de enero de 2008, se reúne la comisión paritaria firmante del Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, en la sede de la empresa, en el domicilio de Ctra. de La Bañeza, km 1, Ribaseca, al objeto de alcanzar los siguientes acuerdos:

Punto único.- Acordar la adecuación de las tablas salariales definitivas del ejercicio 2007, una vez publicado el IPC real del citado ejercicio, tal como viene recogido en el artículo 16 del Convenio de Empresa referido a incrementos y revisión salarial.

Se adjunta el anexo donde se refleja la citada adecuación con los salarios definitivos para el año 2007.

Asimismo se acuerda dar traslado de las mismas a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de que estas sean publicadas, tal como lo establece el artículo 90.2 del E.T.

Sin mas asuntos que tratar, se cierra la sesión, siendo las 11.30 del día 23 de enero de 2008.

Siguen firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO EMPRESARIAL PARA LA PROVINCIA DE LEÓN PARA EL EJERCICIO 2007 DESPUÉS DE APLICAR EL IPC REAL GRUPO EL ÁRBOL, DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS SA

Niveles	Salario 2007 con el IPC real revisado
1.- Dirección	
2.- Gerente	1.080,92
3.- Jefe de Almacenamiento y Distribución, Jefe de Administración, Jefe de Compras, Jefe de Análisis y Programación, Jefe de Explotación de Ordenador, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Ventas, Jefe de Supermercados, Jefe de Cash	1023,81
4.- Gestor de Almacén, Gestor Compras, Gestor de Administración, Gestor de Mantenimiento, Gestor de Ventas, Jefe de Merchandising, Gestor de Perecederos	974,85
5.-Recepcionista de Mercancía, Encargado de Turno, Supervisor	938,16
6.-Maquinista, Conductor, Preparador A, Oficial de Administración 1º, Vendedor, Encargado de Supermercado	925,91
7.-Preparador B, Oficial Administrativo 2º, Operador, Oficial Mantenimiento, Dependiente Mayor, Dependiente de Camicería, Pescadería, Charcutería, Frutería.- Ayudante de Encargado	881,04
8.-Preparador C, Grabador, Auxiliar Administrativo, Mozo Especializado, Telefonista, Vigilante, Ayudante de Dependiente de Carnicería, Pescadería, Charcutería y Frutería y Congelados, Merchandising	840,27

Niveles	Salario 2007 con el IPC real revisado
9.- Mozo, Enlace, Auxiliar de Cajera Reponedora, Mozo de Reparto, Reponedor, Especialista de Limpieza	815,78
Plus asistencia año 2008	45 euros
Siguen firmas (ilegibles).	840

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extractos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el 10% de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación parcial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 14 de enero de 2008.-La Delegada de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahino Abad.

556	36,00 euros
-----	-------------

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

ANEXO I

En el expediente número 2007/507865/48, a nombre de don Román Ruiz Villar, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto

Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 15 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 15 de enero 2008, la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas:

Por no ser constitutivas de incapacidad permanente las lesiones que padece, en ninguno de los grados establecidos por la ley, ni valorables como lesiones permanente no invalidantes, según lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 150 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94), en relación con el artículo 5 del Decreto 298/1973, de 8 de febrero (BOE 27/02/73).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a don Román Ruiz Villar, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, en las fechas 22 de enero de 2008 y 23 de enero de 2008 a su domicilio habitual de calle Maestro Nicolás, 32, 6º B, 24005 León, habiendo sido devuelta por el servicio de Correos.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios. 1003

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 28 de diciembre de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a José Ramón López Cuervo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Orallo en el paraje "El Carbachón" en Villager de Laciana, término municipal de Villablino (León), con destino a riego.

Oviedo, 28 de diciembre de 2007.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

735

12,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0004223/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 421/2007. Sobre: Otras materias.

De: Regina Díez Omaña, Ovidio Fernández Alonso.

Procurador: Abel María Fernández Martínez, Abel María Fernández Martínez.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 421/2007 a instancia de Regina Díez Omaña, Ovidio Fernández Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de la finca urbana: "Vivienda en la calle Las Barreras número 9 (sic) de la localidad de Rioseco de Tapia (León), con una superficie construida de 410 metros cuadrados y una superficie de suelo de 565 metros cuadrados, con referencia catastral 2568902TN326N0001GF, cuya construcción es anterior a 1950.

Dicha vivienda está asentada sobre finca es la que parte consta de una casa vivienda, que es la mitad, en el pueblo de Tapia de la Ribera, en el barrio de las Banderas que linda toda ella al norte (sic) Gabriel García; S/Fidel Rodríguez; E/ valle, y O/ calle de Las Barreras. Dicha casa es de planta baja, cubierta de teja".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a:

Don Constantino, don Manuel, doña María Elena, don Ángel y don Dámaso Díez Omaña, como causahabientes de doña Rosaura Omaña Díez.

Doña Basilisa Valcárcel Rodríguez, como colindante por el Norte.

Excmo. Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, como colindante por el Este y Oeste.

Doña Dolores García Rodríguez, como colindante por el Sur.

Para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando, por escrito, lo que a su derecho convenga.

En León, a 4 de diciembre de 2007.-La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

12537

35,20 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

64205.

NIG: 24089 2 0010503/2007.

Ejecutoria: 56/2007.

EDICTO

Doña María Isabel Vicente Cabezas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria número 56/2007 por falta de amenazas (620), en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien mueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 20 de marzo de 2008 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto nº 2119000078005607, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En toda la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día a las, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día a las horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo matrícula BU-8837Z.

Valoración: 3.850 euros

Se encuentran depositados en no consta.

Dado en León a 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria, María Isabel Vicente Cabezas. 1023

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 24115 I 0003491/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 538/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: María del Pilar González Rodríguez.

Contra: Pablo Núñez Losada, Jessica Jazmín Ortiz Pilay.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 538/2007 a instancia de Banco de Castilla SA representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar González Rodríguez, contra Pablo Núñez Losada, Jessica Jazmín Ortiz Pilay, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda planta sexta letra A, portal señalado con las Siglas E-3 hoy plaza Lútero King núm. 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, al tomo 1313, Libro 348 del ayuntamiento de Ponferrada, folio 133, finca núm. 37.872, inscripción 4.

Valoración: 130.848,46 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avd. Huertas del Sacramento, 14, el día 18 de abril de 2008 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 2142-0000-06-0538-07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse en el plazo de ocho días desde la subasta.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de par-

ticipar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Felisa Corral Torres.

879

52,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001942/2007.

01000.

N° autos: Demanda 613/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Jesús Alonso Gordo.

Demandados: Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, Mutua Patronal Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 613/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Alonso Gordo contra la empresa Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, Mutua Patronal Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno:

1º.- A la empresa codemandada, como responsable directa de prestación estricta de I.T., a que abone al actor la cantidad de 1147,94 € respondiendo la Mutua Fremap subsidiariamente en caso de insolvencia de dicha empresa.

2º.- Asimismo condeno a la Mutua Fremap a que abone a la actora, por el periodo 17/11/06 a 31/01/07, en concepto de prestación directa la cantidad de 2076,74 € y por anticipo por prestaciones de I.T. la cantidad de 783,02 €, sin perjuicio de poder repetir contra la empresa.

3º.- El INSS responderá exclusivamente en estos dos supuestos, de manera subsidiaria, en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II n° 8, con el número 2131000065061307, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II n° 8, con el número 2131000066061307. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 670

* * *

NIG: 24089 4 0001899/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 600/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Mutual Midat Cyclops.

Demandados: Humberto Domingos Marques dos Santos Carbones Human SL, Contratas San Diego SL, Mina La Sierra SL, Fremap, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 600/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Midat Cyclops contra la empresa Humberto Domingos Marques dos Santos Carbones Human SL, Contratas San Diego SL, Mina La Sierra SL, Fremap, Mutua Gallega, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas en lo necesario, debo declarar y declaro que el trabajador codemandado Humberto Domingos Marques dos Santos está afecto a incapacidad permanente total para su profesión habitual de picador derivada de accidente no laboral, y por tanto condeno al INSS y a la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le abonen la pensión correspondiente conforme a la base reguladora de 638,20 € mensuales, sin perjuicio de mínimos, mejoras y revalorizaciones legales, con efectos iniciales de 17-4-07, pudiéndose instar la revisión por agravación o mejoría a partir de marzo de 2010. En consecuencia, debo revocar y revoco, dejándola sin efecto, la resolución administrativa impugnada en la medida que se oponga a lo anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la L.P.L.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II nº 8, con el numero 2131000066060007. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas San Diego SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 699

* * *

NIG: 24089 4 0001325/2007.

01000.

Nº autos: Dem. 416/2007.

Nº ejecución: 176/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Víctor Herrero Luis.

Demandado: Solución Solar Bioclima SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 176/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Herrero Luis contra la empresa Solución Solar Bioclima SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Solución Solar Bioclima SL, por un importe en concepto de principal de 1.356,54 euros (1.297,39 € con otros 59,15 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual), con otros 230,61 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedése al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Catastro, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solución Solar Bioclima SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

700

* * *

NIG: 24089 4 0002019/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 639/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfredo Lanza Santos.

Demandados: Luis Javier Cepedano Valdeón Pinturas Santana SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 639/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo Lanza Santos contra la empresa Luis Javier Cepedano, Valdeón Pinturas Santana SA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Alfredo Lanza Santos de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Santana SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 761

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 6/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Martínez Casado contra la empresa Cold Café Sdad. Coop., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Soledad Martínez Casado contra la empresa Cold Café Sdad. Coop. por un importe de 8.097,40 euros de principal más 1.200 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cold Café Soc. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 536

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 169/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Willian Vidal Valencia contra David Remuiñán Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado David Remuiñán Rodríguez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.309,83 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Remuiñán Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 629

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 11/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marco Antonio Valera Álvarez contra la empresa Construcciones y Reformas Barredo Santín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.072,68 euros más la cantidad de 214 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Barredo Santín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 571

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA HOLGA

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Holga de Quilós a Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día 2 de marzo de 2008 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda, en el Centro Cívico de Quilós, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

Segundo.- Ingresos y gastos del año 2007.

Tercero.- Presupuestos para el año 2008.

Cuarto.- Informes diversos de la Presidencia.

Quinto.- Elección de la nueva Junta de Gobierno.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Quilós, 28 de enero de 2008.—El Presidente, Manuel Benito Lago Mauriz.

779

12,00 euros